

La suscripción á este periódico importa seis reales por trimestre adelantado.—Los números sueltos su precio será á real.—Los avisos é inserciones se pagarán á precios convencionales.

GACETA

Este periódico se publicará el jueves de cada semana.—Se admiten suscripciones en la IMPRENTA DEL TRIUNFO.

DEL

GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

TOM. 4.º

COJUTEPEQUE, ENERO 4 DE 1855.

NUM. 88.

PORTE OFICIAL.

CAMARAS LEJISLATIVAS.

ELECCION DE DIPUTADOS.

DEPARTAMENTO DE SONSONATE.

Distrito de Ahuachapan.

Diputado propietario, Don Domingo Durán.
Suplente, Don Nicanor Herrera.

Distrito de Sonsonate.

Diputado propietario, Don Rafael Campo.
Suplente, Don Ciriaco Paredes.

Distrito de Santa Ana.

Diputado propietario, Ldo. D. Joaquin E. Medina.
Suplente, Don José María García.

Distrito de Metapan.

Diputado propietario, Don Pedro Arbizú.
Suplente, Don Domingo Arbizú.

Distrito de Atiquizaya.

Diputado propietario, Ldo. D. Manuel Rodríguez.
Suplente, Don Honorato Idalgo.

Distrito de Izalco.

Diputado propietario, Don Pedro Arce.
Suplente, Don Emeterio Ruano.

ELECCION DE SENADORES.

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.

Circulo de Chalatenango.

Senador propietario, Don Manuel José Fajardo.
Suplente, Don Manuel Antonio Evora.

Circulo de Suchitoto.

Senador propietario, Don Juan José Bonilla.

ACUERDOS.

Ministerio de Hacienda y Guerra.—Santa Tecla, Diciembre 25 de 1854.—Sr. Gobernador de este Departamento.

El Sr. Presidente en esta fecha se ha servido emitir el ACUERDO que sigue:

CONSIDERANDO el Sr. Presidente del Estado, que el término de seis meses, concedido para que puedan ocurrir á solicitar sus correspondientes puestos en el valle de Santa Tecla, los que habiendo perdido sus casas en San Salvador, deseen edificar en la NUEVA CIUDAD, es demasiado estenso é impide que se aproveche en la construcción una parte considerable del verano; ha tenido á bien reformar aquella disposición, estableciendo que el término indicado concluya el 15 de Febrero del año entrante, y que en consecuencia los que no hubiesen ocurrido hasta aquella fecha perderán la preferencia que ha querido otorgárseles en la ocupación de sus respectivos solares.

Y lo trascibo á U. para su inteligencia y efectos.—D. U. L.

ARBIZU.

Ministerio de Hacienda y Guerra.—Cojutepeque, Enero 2 de 1855.—Sr. Gobernador del Departamento de San Salvador.

El Supremo Gobierno del Estado, teniendo en

consideración que en una gran parte están ya adjudicados á particulares los sitios ó solares del local en que debe edificarse la NUEVA CIUDAD DE SAN SALVADOR sobre los llanos de Santa Tecla, y que muchos de los agraciados en este repartimiento se preparan ya á dar principio á sus obras en la próxima primavera; considerando que los pobladores tendrán necesidad de terrenos en los ejidos para sus siembras y huertas así como para jardinería y casas de placer; pero que no siendo ni conveniente ni justo que aquellas personas que en la actualidad tengan mas medios, acoten y se apropien la mayor y mejor parte de los terrenos comunales en perjuicio de la clase proletaria y de las personas que en adelante quisieren poblar en aquel local: con vista de la disposición del artículo 89 de la lei de 4 de Setiembre de 1833 ha tenido á bien acordar: 1.º se autoriza á la junta de delimitación de la NUEVA SAN SALVADOR para que distribuya terrenos de los comunales de aquella futura Ciudad á los vecinos que hayan de radicarse en ella y tuvieren ya sitios señalados, en la área de población, imponiendo por todo canon cuatro reales anuales á título de enfiteusis por cada porción de cien varas en cuadro; procurándose no favorecer á unos mas que á otros sino guardar una prudencial proporción atendidas las necesidades, número y condiciones de cada familia; 2.º se prohíbe desde ahora para siempre conceder bajo ningún título ni pretexto uso ó propiedad en los bosques, y montes que estén á la cabecera y en las márgenes de los manantiales y fuentes, cuyas aguas podrian evaporarse y desaparecer con grave perjuicio de la población por la práctica de descuajes y barbechos en las inmediaciones de las vertientes sobre lo cual se encarga á la comisión el mas escrupuloso cuidado; 3.º se prohíbe así mismo dar para siembras ni otro uso individual una zona de terreno de 200 varas de anchura en circunferencia de la Ciudad, la cual se destina al recreo de los vecinos y á que sirva de pradera del libro uso de todos; y 4.º en el repartimiento de los terrenos se cuidará de no obstruir, estrechar ni variar el curso de las carreteras y caminos reales ni de los caminos y veredas vecinales.

Comuníquese á quienes corresponda.—Hai una rúbrica.

ARBIZU.

Gobierno político del Departamento de Sonsonate.—Dolores Izalco, Diciembre 23 de 1854.

Al Sr. Ministro del interior y de Relaciones del Supremo Gobierno.

Impuesto de la estimable comunicación de U. fecha 13 del corriente, contraída á la formación de una junta en cada cabecera de Departamento, que se ocupe en reunir muestras de los frutos y producciones del país, á propósito para remitir á la próxima exhibición universal de Paris, tengo el honor de constituirle que tanto por el deber en que estoy constituido, como por el deseo que me anima de hacer conocer en el extranjero los productos tan variados y ricos de esta hermosa seccion del Estado, haré todo lo posible para corresponder á los fines que se ha propuesto el Supremo Gobierno. Soy de U. atento servidor.—D. U. L.

Teodoro Moreno.

PORTE NO OFICIAL

LA GACETA.

Cojutepeque, Enero 4 de 1855.

ABUSOS DE LA IMPRENTA.

El que escribe razones
y
El que escribe injurias.

Entre los abusos mas deplorables de la prensa Centro-Americana (signo infalible del atraso y de la corrupción de las costumbres) puede contarse la manía en que nuestros Pseudo-escritores han dado, de emplear injurias en vez de razones, y de abandonar el campo de la discusión razonada y franca, para descender á la hedionda y asquerosa región del personalismo, faltando al respeto debido al público, faltando á sí mismos, y embrollando las cuestiones con cosas ajenas del asunto propuesto. Este mal se hace sentir en unas partes mas que en otras. Los que así abusan del medio de la prensa debieran considerar, que en tanto tenemos derecho de exigir que el público nos escuche, en cuanto no excedamos aquellas reglas inviolables de modestia, buen parecer y compostura con que el escritor debe hablar á la sociedad para quien escribe, y cuyo interes no debe olvidarse en ninguna circunstancia; proceder de otra manera, es inferir un ultraje á la jente sensata, y esponerse el escritor mismo, cuando menos á no ser leído, si no es á acarrearle el desprecio de los hombres de juicio.

Ya se sabe, y por demas estaria repetirlo mucho, que no es ni puede ser vituperable una crítica atinada, y aun si se quiere, aguda, punzante y chistosa en ciertos casos; pero de esta censura fina y sutil á la chocarrería, hai gran distancia. Tampoco se quiere decir que el escritor público, llegado el caso y la oportunidad, no haga tronar varonilmente su voz contra los vicios; pero jamas nombre al vicioso: lo primero es un empleo el mas digno y ensalzado de su grave misión; lo segundo, es una difamación baja, solo propia de jente ruin y de poco valer: lo primero, revela el honesto deseo de mejorar y corregir la sociedad; lo segundo, descubre la innoble mira de maldecir y ultrajar al individuo; en el un caso, el escritor, colocándose á la altura de un sacerdote de la moral, ensalza la virtud conculcando al vicio bajo su pluma desapasionada y leal; en el otro, prostituye su oficio convirtiéndose en unregonero fastidioso de los defectos de otro hombre, menorens tal vez que aquellos de que el escritor es tachable, y de que seguramente no hace alto cuando con su mala lengua procura envilecer á otro poniéndolo en exhibición bajo su lado más desfavorable.

Por desgracia nuestra, hai entre nosotros una confusión de ideas tal, que el charlatanismo toma á veces el lugar de la instrucción sólida, y las descompasadas declamaciones, infames abortos de corazones envenenados, pasan por elocuentes trozos entre el vulgo de los lectores, incapaces de discernir con propiedad y sana crítica lo que es bueno y lo que es malo.

Quiérese por ejemplo impugnar el principio de que parte la doctrina de los conservadores: ¿se espera que en una disertación luminosa y atinada

se nos incline al opuesto extremo? Nada de eso. Todas las razones que se nos dan quedan reducidas á que el General N. es indio, á que el Ministro Juan es noble y usa escudo heráldico, á que el Gobernante Samprouio fusiló á Mengano y Perensejo, parientes, amigos ó cofrades del escritor, y á que todo lo que aquel partido hace no es bueno porque tales actos no emanan de Joaquín, Pablo ó Martín que eran compinches del criticador.

Quiere otro impugnar el principio democrático: ¿usa de razones y argumentos radicales que nos convenzan? No Señor. Se limita á referir que en tal año los *febres* arrojaron á un Prelado y á los Regulares; que confiscaron temporalidades; que persiguieron á tales y tales familias conservadoras &c. &c. y esta es toda la razón que nos alegan para concluir que el partido liberal es una gavilla de salteadores; y que el sistema democrático es una anarquía disfrazada.

¿Hai justicia en los unos? ¿la hai en los otros? ¿Es buen argumento el que se funda en abusos accidentales, ó si se quiere, en extravíos y crímenes atribuidos á un bando? No es ciertamente así como deben tratarse las materias. El hombre recto, el escritor desapasionado entra en el escámen de las cosas con el corazón desnudo de afectaciones, y con la antorcha de la filosofía en la mano: penetra las mas intrincadas rejiones de su asunto, examina los principios cardinales de cada sistema: desentueña las causas que han producido el mal ó las que han enjendrado el bien: pesa las necesidades y circunstancias de cada época, mide las condiciones de cada sociedad: ensalza lo presente y lo combina con lo pasado: auxiliado de las luces de la historia, se arrojá al porvenir: calcula todas las probabilidades de mejora ó de atraso, escudriñando los defectos de la actualidad; y teniendo en cuenta la suma de virtud y del elemento conservador de que puede disponerse, así como tambien el empuje de la acción disolvente que puede amenazar la sociedad: en sus cálculos y meditaciones no ve personas: examina cosas y principios: y al fin presenta al mando con la modestia que caracteriza al sabio, las conclusiones que ha podido sacar de su meditacion, á la manera del hábil Químico que de groseros elementos extrae, con sus trabajos y combinaciones, preciosas esencias.

Si el filósofo encuentra en su camino un contradictor, estima esto como un don del Cielo: resume y pesa los razonamientos contrarios: concede, acepta y aplaude los buenos y fundados: analiza los otros y opone á ellos urbanamente la razón y la justicia: se establece al fin el choque de las opiniones: propiamente expresadas, y de esta colision nace la luz como nace del roce del acero con la piedra.

Y ¡ojalá que de este linaje de discusiones hubiera muchas y muy frecuentes sobre todos los ramos que pueden afectar los intereses sociales y políticos de nuestro país; mas por desgracia no sucede así: nuestros debates degeneran y se agrian apenas han nacido: en una publicacion cualquiera no se examinan por lo regular sus razones buenas ó malas, sus conceptos bien fundados ó para justos; se pregunta solamente, *quien* ha escrito; y se remueven sus antecedentes y su color político: ¿es de los nuestros?—dice bien en todo: ¿es del otro bando?—dice mal y muy mal.

Sería muy del caso que unos y otros olvidáramos que la *razón* no tiene color así como no lo tiene la *justicia*, porque esta no es otra cosa que la sana razón puesta en práctica: ella es diáfana como la luz, incorruptible como el éter que llena los espacios, inmensa como su fuente que es Dios mismo; y eterna como la verdad. Y muy bien harían en todo caso los que escriben para el público, en tener presentes todos estos principios para no desbordarse, labrándose así su propio crédito: para no exceder los límites de una honesta contradiccion; y para no presentar ante el mundo que nos juzga: *el asqueroso mandil de la mujer de Samaria* segun la espresion sublime del libro de los libros, la Biblia.

ALUSIONES A LOS MUERTOS.

Paz con los muertos: he aquí un principio santificado por la religion y consignado por la moral y por la política, tanto como por la urbanidad y el bien parecer. Es un efecto la tumbazon árido contra la calumnia, contra la envidia y con-

tra la competencia que la sociedad se atribuye para juzgar al hombre privado, porque enjuiciando con él sus defectos individuales, no pueden ya ser objeto de la ajena calificación, y el dedo frio de la muerte pone desde luego un sello sobre la lengua de los vivos. El muerto está en indefension: sus labios no hablan para contestar, sus ojos no ven la luz para medir la magnitud de su ofensor: inhumano pues é innoble en demasía es atacar á quien no puede devolver una sola palabra en su desagravio: por esto, aun en aquellos casos en que es permitido juzgar de la conducta pública ó oficial de los que ya no existen, debé guardarse esmerada templanza y delicadeza, pues si es licito á veces emplear el punzon frio é imparcial de la historia, jamas se puede en tal circunstancia usar de la pluma apasionada y virulenta con que se escribe la declamacion.

Muerto un hombre, queda vivo en sus obras: no se juzgue pues á aquel, júzguese de estas en cuanto tengan relacion con la sociedad, pero júzguese con calma y decoro. Así pensamos y hemos pensado siempre en lo tocante á esta materia; mas no participamos en un todo de la opinion de los que sostienen que de los muertos, por serio, nada puede hablarse ya. Si esto fuera así, la historia no podría registrar las malas acciones y solamente referir las buenas: la historia en tal caso seria mas bien un santoral que el espejo en que deben verse reflejados al vivo los sucesos humanos, ya para nuestro ejemplo y buen gobierno, ó ya para nuestra correccion y escarmiento.

Ansalar la virtud de los que nos precedieron en el mundo, es útil y provechoso: honra á las familias, y nos estimula á imitar lo bueno; publicar los defectos particulares del que ya no vive, ningun bien trae y talvez deshonor á los hijos ó deudos que ninguna culpa tienen de los descarríos del que murió. Conviene por esto aun al tratar de calificar las acciones, desprenderlas en lo posible de la persona del muerto para que el juicio que pronunciamos no se resienta de personalidad.

Estas son en nuestro entender las reglas que un escritor prudente debe observar ya sea para tratar de los muertos ó ya para discutir decentemente con los que viven. Y es gran lástima que los que se dedican á publicar sus ideas, olviden las mas veces la santidad de su mision que como una especie de Majisterio les impone el estrechísimo deber de ilustrar á sus conciudadanos enseñando al pueblo prácticamente á ser moderado, caritativo y justo. Es por este linaje de desafueros en la discusion, por lo que el buen gusto se va perdiendo, y la multitud no encuentra sabor sino en la virulencia y descompasada fraseología de algunos folletos que deshonran nuestras prensas y nuestro país.

DESCAVACION EN IZALCO.

Una comision nombrada por el Sr. Gobernador de Sonsonate y compuesta de los señores Jeneral D. Ponciano Castillo, Lic. D. Marcelino Valdez y D. Calixto Velado se ocupa de llevar adelante las escavaciones comenzadas en el pueblo de la Asuncion (Izalco) para descubrir un magnifico y suntuoso edificio, aterrado bajo aquel suelo. La comision informa con fecha 24 del pasado que le ha sorprendido y llamado fuertemente la atencion, la solidez, colocacion y arquitectura de las obras, y los restos de cadáveres que se están encontrando en su fondo. Periódicamente será informado el público de lo que se vaya adelantando en aquellos trabajos.

LA NUEVA SAN SALVADOR.

En la nueva ciudad del Divino Salvador en Santa Tecla, á veintisiete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro; reunidos de mutuo propio, reciprocamente requeridos, estimulados y piadosamente entusiasmados, los que aparecemos firmados, acompañados de multitud de otros que si no lo están, es por no saberlo hacer; pero que si manifestaron estar animados del mismo religioso sentimiento, y recordando que el dia veinticinco del mes referido (en que previa la bendiccion del local en que debé edificarse la nueva ciudad y el Templo Diocesano) al tiempo de la Misa solemne que se cantó; el Sr. Cañonigo Dr. D. José Ig-

nacio Zaldaña, nos invitó en el patético y sentimental discurso análogo que pronunció, á que desde luego jurásemos, y juramos en el acto; celebrar cada año en la nueva ciudad el prodijioso nacimiento del Divino Salvador en el portal de Belen; ayudar á los que en la antigua ciudad, celebren el seis de Agosto su gloriosa Transfiguracion en el Tabor; y á que jurásemos igualmente por segunda Patrona á Maria, su Santísima Madre, celebrando el ocho del mismo Diciembre su Concepcion inmaculada; todos llenos de regocijo, libre y espontáneamente ratificamos hoi dichos juramentos; y al efecto, precedimos á la eleccion de Mayordomos de la celebracion del veinticinco de Diciembre, y por unanimidad de votos, resultaron electos para Mayordomos de la festividad del espresado dia veinticinco, los señores Presidente del Estado, D. José María San Martín; 2.º El Sr. Ministro D. Gregorio Arizá; 3.º Cañonigo Dr. D. José Ignacio Zaldaña; 4.º D. Javier du Teil; 5.º el ex-Presidente del Estado, Sr. Lic. D. Francisco Dueñas; 6.º el Sr. Coronel D. Ciriaco Choto, actual Gobernador del Departamento; 7.º D. Simon Pino; 8.º D. Ignacio Perez; 9.º D. José María Carazo; 10.º D. Santiago Vilanova; y considerando, que el presente acto, por tener atinencia con lo espiritual, es del resorte de la autoridad Eclesiástica; sometemos la presente acta á la superior aprobacion del Illmo. Sr. Obispo Diocesano D. Tomas Miguel Pineda Zaldaña, y obtenida que sea, si es que la merece, se elevará orijinal, al Supremo Gobierno del Estado, para su superior conocimiento, y para que si es de su agrado, se sirva darle por la prensa, la publicacion que es de desearse, con el objeto de que todos nuestros hermanos, los habitantes del Estado, se impongan del esfuerzo que simultáneamente hacemos, para que auxiliados de Dios, hagamos aparecer en Santa Tecla, dentro de pocos años la *nueva ciudad del Divino Salvador*, título sagrado con que desde hoi queremos sea reconocida y mencionada en los fastos de nuestra historia; quedando la presente acta orijinal, archivada en la Curia Eclesiástica, y un tanto autorizado de ella, en el archivo Municipal de la nueva ciudad, que cuando se establezca, esperamos secunde nuestros juramentos.

- Ciriaco Choto.—José Ignacio Zaldaña.—Calixto Mixco.—Ignacio Perez.—José Antonio Delgado.—Antonio Liévano.—Justo Padilla.—Maquei Payés.—Santiago Vilanova.—Leandro Chavez.—Manuel Delgado.—José María Carazo.—Felipe Chavez.—Pedro Pino.—Juan Delgado.—Francisco Iraeta.—Anastasio Mora.—Simon Pino.—Carlos Lara.—Lucio Lara.—Rafael Serrano.—Francisco Aviléz.—Francisco Blanco.—José María Ulloa Palacios.—Juan José Bonilla.—José María Padilla.—Antonio Romagoza.—Cosme Rivera.—Gustavo D. Andujson.—Raimundo Meléndez.—Leandro Zepeda.—Damian Campos.—Antonio Gomez.—Crescencio Garcia.—Fermin Garcia.—Vicente Guerrero.—Wenceslao Matamores.—Diego Salazar.—Paulino Oliva.—Pio Montoya.—José Estevan Pardo.—José Larreinaga.—Dionisio Villacoata.—Diego Carazo.—Manuel López.—Marcelino Liévano.—José Miguel Bares.—Manuel Marin.—Tomas Ayon.—Rafael Padilla Duran.—Francisco Dueñas.—Ignacio Guevara.—Ramon Ajuria.—Pedro Rómulo Negrete.—Gregorio López.—Pedro José Cuellar.—José María Gonzalez.—Vicente Gonzalez.—Ciriaco Gonzalez.—Gregorio López.—Samuel Cuellar.—José López.—Juan José López.—Pedro Calderon.—Miguel Castellanos.—Felipe Barrientos.—Pedro Garai.—Federico Putzeys.—Roman Montoya.—Ramon Marin.—Antonio Murga.—Luis Auceara.—Raimundo Diaz.—Rafael Solórzano.

Concuerda con el acta orijinal.
Ciudad del Divino Salvador, Diciembre 28 de 1854.

El Cura Rector del Sagrario y Vicario del Departamento.

José Ignacio Zaldaña.

Casa Episcopal.—Ujutepaque, Enero dos de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Aprobamos y autorizamos las espontáneas sagrados juramentos hechos, de que se hace mencion en el acta que antecede; y en el nombre de Dios Nuestro Señor, que los aceptó, apercibimos á los que de aquel modo piadosamente juraron, que

si los cumplen, Dios los premiará, y si no, el mismo Dios les demandará su falta.

Tomas; Obispo E. de San Salvador.

ADMINISTRADOR APOSTÓLICO.

Por mandado de su Señoría Ilustrísima.

José Antonio Murga,

Notario Público.

NOTA.—Como esta acta se celebró dos días después de los juramentos hechos en la hermita, no aparecen firmados todos los que juraron en aquel acto religioso, y después se dispersaron, siendo evidente, que si lo hubieran hecho en seguida, pasarían de sesientas las firmas.

LA PASCUA EN SANTA TECLA.

Sabemos que esta fiesta se ha celebrado con tanta solemnidad y demostraciones de regocijo como no era de esperarse, si se atiende á que no hai habitaciones donde se albergaran los concurrentes, y á que fué preciso llevar de otros puntos todo lo necesario, así para la festividad, como para la comodidad de aquéllos; pero, dispuestos los Salvadoreños á dar los primeros pasos para la fundación de una nueva ciudad, salvaron las dificultades, venciendo todas las incomodidades que naturalmente debieran presentarse para permanecer tantas familias por espacio de tres días unas, de 4 y de 5 otras, en un lugar enteramente deshabitado.

Se construyeron con anticipación los ranchos provisionales que sirvieron en aquellos días para habitación, los cuales, fuera de unos pocos dispersos en el llano, formaban un cuadrilongo bastante estenso, teniendo en el centro el salón preparado para el baile, que además de haber servido para este objeto, sirvió también constantemente de punto de reunión á los futuros habitantes de la ciudad proyectada. Hacia el nord-este de estas habitaciones estaba la barrera para las corridas de toros.

La celebración comenzó el 21 por la mañana con la colocación de la Santa Cruz en el lugar designado para la Iglesia principal que debe edificarse en la nueva San Salvador. En el transcurso de aquel día hubo corridas de toros, y fuegos artificiales por la noche.

El lunes celebró el Santo sacrificio de la Misa el Sr. Canónigo Dr. D. Ignacio Zaldaña en una Hermita provisional, y predicó un sermón análogo á las circunstancias. Continuó por la tarde la diversion de los toros, fuegos artificiales por la noche, y un lucido baile, donde reinó el buen humor hasta las tres de la mañana.

El martes siguieron las corridas de toros. Hubo también fuegos por la noche, concluyéndose con la representación de una comedia por una compañía de aficionados.

Durante estos días, en que estuvieron reunidos mas de 4 mil concurrentes de todas clases y condiciones, es digno de notarse que no hubo la menor desgracia como es común en nuestros pueblos, principalmente cuando se hace un inmoderado uso de los licores.

El Sr. Presidente que concurrió á Santa Tecla en los días de la Pascua, asistió al acto de la colocación de la Cruz, y á la Misa del lunes, haciéndole los honores el cuerpo de guardia que le acompañó. En San Salvador fué muy bien recibido y obsequiado tanto á su paso para Santa Tecla como á su regreso para esta ciudad.

Tenemos noticia de que se trabaja una descripción estensa de esta función, la que se circulará por separado, acompañada del discurso del Sr. Canónigo Zaldaña.

DONATIVO.

Del Coronel que suscribe.—San Salvador, Diciembre 23 de 1854.—Sr. Gobernador del Departamento.

Deseando dar una muestra aunque pequeña de mi sincera adhesión y afecto al pueblo de San Salvador, ofrezco á U. para ayudar á los gastos de la Santa Iglesia Catedral que se edifique en Santa Tecla, cincuenta pesos en dinero, y una yunta de bueyes de tiro, que es mi voluntad sirvan una y otra donación, para los primeros trabajos que se emprendan con tal objeto.

En tal concepto puede U., Sr. Gobernador, disponer á la hora que le parezca conveniente del dinero y bueyes á que me refiero, suplicándole se sirva aceptar y disponer de su afectísimo y atento servidor.—D. U. L.

Estevan Salazar.

Variaciones.

CIRCUNCISION.

Tan solemne fiesta, cual es la del nacimiento del Salvador, debía tener una octava. Así fué que en el espacio de muchos siglos, el octavo día después de Navidad se reverenciaba con el nombre de „Octava del nacimiento de Jesus.“ Se cree que fué el año de 660 en que se dió á esta fiesta el nombre de *Circuncision del Señor.*

Un libro antiguo nos dice con respecto á la celebracion de este día: „Jesu-Cristo ha querido manifestarnos en este misterio que aunque estuviese la divinidad reunida á su humanidad, no por eso habia venido á dispensarse de la lei.“

Cuando comienza el año ofrece la Iglesia á las meditaciones de los fieles un ejemplo de sumision á la lei establecida, como por decirles: „Durante los días que van á sucederse, sed obedientes al que os mande en nombre de Dios. Ved aquel que no teniendo en su divina persona señal alguna del pecado, no tenia tampoco necesidad de la circuncision ni del bautismo; empero, como venia á enseñar la humanidad, se sometió al yugo común.“

En la lei de Moises no habia nada prescrito sobre el lugar donde debía hacerse la circuncision. Puede creerse, pues, que el hijo de María fué circuncidado en Betlén, en donde habia nacido, puesto que los magos hallaron al divino niño en aquel lugar cuando fueron á adorarle.

En el día en que se derramaba la sangre del recién nacido, se daba á éste el nombre que debía llevar entre los hombres. Tenia el Hijo de Dios el derecho de tomar los nombres mas gloriosos, ilustrados por reyes y conquistadores; pero recibió el de *Jesus* que quiere decir *Salvador* y que fué preferido á los demas. Leense así estas palabras en el himno de la circuncision: „Para añadir á su gloria tomar los conquistadores los nombres de las naciones sometidas por sus armas. Empero, vos ¡Jesus! tomais un nombre que anuncia la restauracion y queréis mas libertar que conquistar.“

Cuando estaba yo en el colegio, me acuerdo que nuestros maestros nos recordaban que escribiéramos en la primera página de nuestros cuadernos una frase á la gloria de Dios, para santificar y hacer mejor nuestro trabajo; y en este nombre de Jesus, puesto en el primer día del año, hallo una idea semejante. Para que sean felices los días que van á seguirse á aquel, le señala la religion con un nombre de redencion y de salud.

Así el hombre de los campos que desea ver sus prados cubiertos de buenos pastos, hace partir y correr todos los arroyos que los riegan de una fuente pura y benéfica. Con los usos tales como las costumbres nos los han formado: son en jeneral los días del año nuevo poco santificados. Los deberes de sociedad se sobreponen á los de religion; y en aquel día de visitas hai frecuentemente un bienhechor olvidado que es Dios, el cual envia los años á la tierra para saber lo que valen los hombres.

Se elije de ordinario la Iglesia con las reliquias del paganismo que señalan este día primero del año. Los regalos, tan queridos de nosotros cuando los recibimos y mas dulces aun cuando podemos darlos, estos regalos esperados con ansia por los niños, han sido anatematizados por los Santos Padres á causa de su origen pagano.

El concilio de Tours, tenido el año de 566, nos enseña que se habia mandado que en el día 1.º de Enero se opasiese el canto de las letanias á los cantos impios y supersticiosos de los paganos; lo que demuestra que entónces el primer día del año era, no ya un día de fiesta y alegría sino de penitencia y expiacion, un día sin *Alanya* en el oficio.

Hacia el fin del sétimo siglo abrogó la Iglesia los tres días de ayuno que los concilios habian prescrito para el fin del año y el principio del siguiente, y exhortó vivamente á los fieles á tener por amigos á los pobres y á convertir los regalos en limasnas.

Toda la caridad cristiana se halla en este precepto. Los siglos en su marcha pueden hacer algunos cambios en el ceremonial de las fiestas religiosas, pero no mudarán nada en el espíritu del catolicismo: él permanecerá siempre puro, elevado,

lleno de amor y mansedumbre, de misericordia y de justicia; y cuando el tiempo se cumpia volverá hacia Dios que le hizo, como los ángeles que vuelven á visitar á los Patriarcas y á los Santos, vuelven á subir al cielo sin que sus pies de marfil se hayan ensuciado con el polvo del mundo; y sin que una pluma se caiga de sus alas. Los regalos y deseos de año nuevo, se establecieron como un uso y la religion mezcló con ellos su sabiduría y sus consejos.

Recuerdo que un día de año nuevo, como á las nueve de la mañana, entré á la Iglesia de San Maclovio, en Ruau, que estaba llena de fieles y su respetable cura se hallaba en el púlpito. Correspondia á los pobres habitantes de este cuartel venir en la primera mañana del año nuevo á pedir á Dios fuerza para trabajar y resignacion para sufrir; porque en esta parroquia poco habitada de los ricos, son virtudes de primera necesidad la resignacion y la fuerza.

El venerable pastor hablaba á su rebaño con un tono de padre que llegaba al alma y yo me quedé de pie entre la multitud oyéndole con tanto gusto que aun no he olvidado sus palabras: „Muchos de entre vosotros, decia el respetable cura, muchos de entre vosotros han venido á desearme un buen año y yo se los agradezco; empero para que el año que comienza hoy me sea feliz, es preciso que no sea para vosotros malo ni desgraciado. A vosotros, pues, mis queridos hijos, deseo á mi turno un año bueno; un año sin miseria, sin azote de Dios; uno de esos años de virtud que conducen á los eternos años.“

„A vosotros que me escuchais y que careceis de espléndidos vestidos y suntuosos atavíos, á vosotros deseo resignacion y paciencia. Llevad como sumos cristianos los pobres vestidos que os cubren, y si llegan los buenos años que os deseo, allá arriba se os mudarán esos vestidos en mantos de púrpura semejantes á los que llevan los reyes.“

Como yo estaba entre la multitud, vi la emocion que reinaba en ella. Habia allí ciertamente entre el rebaño y el pastor, entre los hijos y el padre, entre los cristianos y el sacerdote, una union de caridad tan íntima, cual si no hubiera entre ellos sino un solo corazón y un solo espíritu.

En todos los días de año nuevo que haz pasado sobre mi cabeza, en los días de la prosperidad y en los de la desgracia, en las casas de los grandes á donde he ido con la multitud para ofrecer mis votos á los felices del mundo, he visto muchas cosas y las he olvidado. ¿En qué consiste, pues, que he conservado la memoria de ese cambio de deseos entre el cura de San Maclovio y sus pobres feligreses? ¡Oh! yo lo sé. Es que la religion puso su sello sobre aquella escena y nada ha podido borrarla.

Hai muchas jentes que pasan de un año á otro sin sentir nada y que son tan desdeñosas cuando se les dice que uno no acaba un año, si entra en el otro sin alguna emocion. Per mí, yo lo confieso, en la noche del 31 de Diciembre, no sin arrobo cuento las doce campanadas de la media noche, y cuando la última suena, escucho atento, porque el son que vibra por algunos segundos, es lo que resta del año que acaba de espirar y son unos instantes que parecen pertenecerle aun. Pero la vibracion deja de conmover el aire y comienza el año nuevo, en tanto que el otro se ha ido para siempre.

Yo pienso que en este solemne momento de transicion, se debe invocar un pensamiento religioso. Sin él la tristeza se apoderaría del alma, porque ese año que ha caído en el abismo de la eternidad, á cuantos amigos nuestros no se ha llevado envueltos en sus sudarios!

Con la esperanza en el porvenir, con la resignacion de lo pasado, yo digo al año que comienza: ¡Salve, hijo del tiempo! Salve, desconocido que llegas! Tú vienes cubierto de velos, y no podemos ver si tu cara es risueña ó severa; si tus manos, cerradas aun, nos traen felicidades ó infortunio; si entre los pliegues de tu manto se esconde la paz ó la guerra. Tan misterioso, como eres, vienes de Dios y te doi la bienvenida. ¡Salve, bendito sea aquel que viene en nombre del Señor!“

El día por el que principia el año me parece tan solemne, que quisiera que la parte de la religion fuese en él mayor. Cuando se construye una fuente, se ve que un pontífice bendice las aguas que van á correr; yo quisiera que hubiera

tambien desde las gradas del altar una bendicion de los dias que vienen.

¿Hay bajo el sol algo que semeje mas á las aguas que corren que nuestros dias que pasan? Van las aguas al Océano y los dias á la eternidad. Empero si el viejo Océano es verdad que no pregunta á las hondas que llegan, por que vienen turbias y fangosas, Dios, si, dirá á nuestros dias: ¿Por qué no fuisteis puros? Cuidemos, pues, de no mancharles.

(Cuadro poético de las fiestas cristianas por el Vizconde de Walsh.)

Discurso pronunciado por el joven D. Mariano San Martín, en su grado de Bachiller en Leyes.

SEÑORES.

No sin la mayor desconfianza me atrevo á tomar la palabra en este esclarecido lugar, y solo puede servirme de disculpa la obligación en que me veo constituido de hablaros sobre la materia en que voi á ser examinado.

Esta materia es nada menos que el Derecho civil, materia bastísima y que abraza tantos ramos que apenas alcanza la vida de un hombre para estudiar.

El Derecho civil, fundado como todos los otros en la lei natural y en la justicia, tiene por objeto principal definir con precision los pormenores de aquella regla general, invariable, eterna y santa, que el Supremo Hacedor y Legislador de las sociedades imprimió en el corazón de todos los hombres con su dedo infalible. Es decir que el Derecho civil, teniendo por fin la justicia civil adopta como medio de acción el análisis de las diversas obligaciones que mutuamente se deben los asociados; y entra á definir todos aquellos casos, que bosquejados por el Derecho natural, darían entrada á una multitud de cuestiones interminables, si no se deslindara con claridad, lo que á cada cual incumbe, estableciéndose principios y reglas fijas para la mejor inteligencia de los tres objetos primordiales que sirven de materia al derecho, á saber: las personas, las cosas y las acciones.

Cuan ingeniosa y filosófica sea esta division, no es fuerza que yo lo demuestre, una vez que por sí, está tan patenté y clara. Pero si, debo observar, que toda vez que el que estudia Derecho se separase del método, caerá en la mas horrosa confusion.

En efecto Señores, los institutistas de todos los tiempos, no han abandonado este sistema esplanatorio, como el único adaptable á una materia tan complicada, grave y trascendental. La Filosofía, considera al hombre físico y moralmente, es decir en sus relaciones con los cuerpos que le rodean, y con los demas seres animados que juntos con él pueblan la tierra; y la necesidad de sistematizar estos conocimientos, ha creado esta multiplicidad de divisiones y subdivisiones de las ciencias naturales. La Teología, considera al hombre en sus relaciones con el Creador y le enseña las reglas de bien obrar, para merecer una mejor vida despues de ésta. Pero una y otra ciencia, se dirigen al individuo en su estado normal, y cuando no está agitado por la excitación que produce el tuyo y el mio. Es el derecho solamente, la ciencia destinada á moderar los impulsos del interes particular, y á forzar al hombre á ser moderado y justo, aun en aquellas circunstancias en que las pasiones atumuladas lo instigan á saltar la barrera que le ha trazado la naturaleza, cuando le impone la obligación de respetar los derechos, y el modo de ser de los demas hombres. Véase pues, cuan importante y necesario es el estudio de esta ciencia, puesto que ella es el freno que contiene á los hombres, y que conserva el orden y la armonia social. Y de aquí se infiere tambien, cuan noble y ensalzada es la profesion que tiene por objeto estos tres preceptos: *neminem ledere, lioneste vivere, sum cuique tribuere.*

Yo aunque en el principio de mi carrera literaria, no dejó de alcanzar y comprender toda la estension del empeño en que se constituye el que se dedica á la ilustrada profesion del foro, y comprendo al mismo tiempo, que mal podrá llevar este empeño, aquel que no se proponga por fin único la justicia y la equidad; sirviéndole de medios la virtud, la entereza, el estudio, la aplicación y el trabajo incesante.

Es así únicamente como el estudio del Derecho puede dar resultados ventajosos á la sociedad; y es así como los letrados pueden compensar digna y ampliamente la falta de producción material, que las jentes vulgares echan en cara á todos aquellos que no surcan la tierra con el arado, ni se agitan en el baiven de las grandes especulaciones mercantiles.

Por lo que á mí hace, admirador constante de los grandes juriconsultos, jamás dejaré de creer, que si es provechoso y útil el hombre que con su sudor é industria, saca de las entrañas de la tierra las riquezas que engrandecen las naciones, no es menos benemérito, el modesto ciudadano, que con la antorcha de la lei por delante levanta esforzadamente su voz para defender la propiedad y la vida de sus conciudadanos injustamente atacadas. Este es el oficio del abogado: en esta no-

ble carrera encamino ansiosamente mis pasos, y uno de ellos es el exámen á que hoy me presento, y que dedico reverente al venerado autor de mis dias como una muestra aunque tan débil de la gratitud con que recibo sus beneficios y el incansante esmero con que ha procurado educar y doctrinar á mí, y á los demas hermanos que todos á una, le debemos lo que ahora somos.

HE DICHO.

A LA MUERTE DE MI QUERIDA HERMANA.

Goza ya en paz las glorias de la vida
Con que el Eterno en el sublime cielo,
Liberal premia del humano suelo
La triunfante virtud que le es querida:
Vive dichosa en la mansion florida
A donde tu alma remontó su vuelo,
Porque velada en criminoso velo
Vió de la tierra la ilusion mentida.
Que yo infeliz, apuradé en el mundo
Las heces del dolor y del quebranto;
Y solo un dia á mi pesar profundo
Dará consuelo y secará mi llanto.

Pero entánces, cual siempre cariñosa,
Harás que llegue á tu mansion gloriosa.
Guatemala, Diciembre 15 de 1854.
José Flamenco.

AVISOS.

Para desvanecer calumnias de algunos individuos influyentes en las actuales creencias populares del Salvador, declaro ante el público el suscritor que nada debe á los habitantes y comercio de este Estado, y si alguno hai entre ellos que se crea acreedor suyo, bien puede ocurrir con sus títulos legales, que será satisfecho religiosamente. El que habla tiene su residencia y familia en Amapala, y está pronto á responder, aun aquellos supuestos cargos de hombres viciados á la malversacion ajena.

Sousuntepeque, Diciembre 2 de 1854.
C. F. Bárdano.

Se avisa al público que habiendo fallecido el Director de esta imprenta ha sido nombrado para subrogarle Don Domingo Granados, que antes ha servido en la misma en calidad de oficial.

Cuadro demostrativo

del número de bultos de mercaderías extranjeras y del país introducidas al Estado para su consumo en el año económico de 1854.

	ARTICULOS EXTRANJEROS.		ARTICULOS DEL PAIS.		TOTALES.	
	N.º de bultos.	Sus valores.	N.º de bultos.	Sus valores.	Bultos.	Valores.
Unión.	17,653.	482,538. 10. 2.	76.	628. 6.	17,729.	483,166. 16. 2.
Acajutla.	8,473.	167,288. 73.	114.	1,370.	8,587.	168,658. 73.
Libertad.	8,919.	211,402.	" " "	" " "	8,919.	211,402.
San Miguel.	608.	88,249.	" " "	" " "	608.	88,249.
Santa Ana.	31.	3,239. 77.	745.	35,062. 86. 4.	776.	38,302. 63. 4.
Ahuachapam.	" "	" " "	18.	900.	18.	900.
Rodeo.	16.	657. 92. 3.	146.	5,454. 75.	162.	6,112. 63. 3.
Chalatenango.	582.	18,157. 84.	46.	976. 02. 4.	628.	19,134. 46. 4.
	36,282.	971,533. 36. 5.	1,145.	44,392. 30.	37,427.	1,015,925. 62. 5.

Notas.—1.º En el año económico de 1853 se introdujeron para el consumo 29,344 bultos de mercaderías, en esta forma: 28,580 efectos extranjeros y 764 del país, cuya suma, comparada con las introducciones que comprende el presente cuadro, da un aumento de 8,083 bultos.
2.º En el mismo periodo se introdujeron de Honduras y Nicaragua, para el consumo del Estado y en tránsito para la República de Guatemala, 9,599 reses, y en el año económico de 51 ingresaron solamente 8,238, resultando por consiguiente una baja de 1,361 reses.
Tesorería general de Ejército y Hacienda del Estado del Salvador.—Cojutepeque, Diciembre 7 de 1854.

JOSE MARIA CACERES.

La suscripción á este periódico importa seis reales por trimestre adelantado.—Los números sueltos se venden á real.—Los avisos é inserciones se pagarán á precios convencionales.

GACETA

Este periódico se publicará el jueves de cada semana.—Se admiten suscripciones en la IMPRENTA DEL TRIUNFO.

GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

TOM. 4.º

COJUTEPEQUE, ENERO 11 DE 1855.

NUM. 89.

PARTE OFICIAL.

CAMARAS LEJISLATIVAS.

ELECCION DE DIPUTADOS.

Distrito de San Miguel.

Diputado propietario, Lic. D. José Miguel Montoya.
Suplente, D. Miguel Santin.

Distrito de Usulután.

Diputado propietario, Br.º D. Salvador Jarquin.
Suplente, D. Clemente Aparicio.

Distrito del Sauce.

Diputado propietario, D. Juan Bautista Claros.
Suplente, D. Timoteo Bonilla.

Distrito de Gotera.

Diputado propietario, D. Gregorio Cuadra,
Suplente, D. Luciano Gutierrez.

Distrito de Chinameca.

Diputado propietario, Lic. D. Máximo Araujo.
Suplente, D. Isidoro Velez.

Distrito de San Alejo.

Diputado propietario, Lic. D. José Zaldivar.
Suplente, D. Pablo Rosa.

Secretaría de la Junta preparatoria á la Cámara de Diputados.—Cojutepeque, Enero 8 de 1855.—Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno.

Tengo el honor de comunicar á U. para conocimiento del Supremo Gobierno que hoy se ha instalado la Junta preparatoria á la Cámara de Diputados con los Señores Representantes D. Cruz Lozano, electo Presidente, D. Santiago Vilanova, Lic. D. Joaquin Medina y el que suscribe que en concepto de Sr. nombrado se dirige á U. por disposición de la misma Junta.

Con toda consideracion soi de U., Sr. Ministro, muy atento y afectísimo servidor.—D. U. L.
Pedro R. Negrete.

ACUERDO.

Ministerio de Relaciones.—Cojutepeque, Enero 4 de 1855.

Vista la consulta dirigida al Poder Ejecutivo por la Gobernacion del Departamento de Cuscatlan sobre si es de la atribucion esclusiva de los Jueces de Paz la subasta de bienes mostrencos que por antiguo sistema Municipal estaba sometida á los Alcaldes; y sobre si los Secretarios de dichos Jueces, cuando no obtengan al propio tiempo la Secretaría Municipal, deberán disfrutar dotacion, y de que fondos haya de salir esta: Considerando 1.º que la nueva organizacion Municipal establecida por Decreto de 9 de Diciembre del año próximo pasado, sin alterar esencialmente las funciones que la lei de 4 de Setiembre de 832 y sus adicionales atribuye á los Alcaldes, no ha hecho otra cosa que esconerá á estos de la jurisdiccion contenciosa, conferida hoy privativamente á los Jueces de Paz en los negocios de menor cuantía conforme á las disposiciones vijentes en esta materia, de que se infiere que siendo el remate público un acto de jurisdiccion en que pueda haber contradiccion de parte léjítima, está fuera de la competencia de todo funcionario que solo tenga facultades económicas y de Gobierno; y 2.º que no habiendo realmente bajo el nuevo sistema aumento alguno de trabajo, puesto que, al contrario, la division de este simplifica el desempeño de los negocios, tampoco hai justicia para que los Secretarios Municipales lleven otro sueldo en esta

razon, ó se escusen de asistir á los Jueces de Paz: el Gobierno Supremo se ha servido acordar por punto jeneral.—1.º La subasta de bienes mostrencos se practicará por los Jueces de Paz; pero no está prohibido á los Alcaldes aprehender estos, depositarlos, previo valúo, y seguir diligencias con que darán cuenta á dichos Jueces.—2.º Los Secretarios Municipales son obligados á servir la direccion de los Juzgados de Paz en la propia manera que antes entendían en lo gubernativo y contencioso, continuando con los sueldos que han disfrutado. Publíquese en la Gaceta y comuníquese á quienes corresponde.—Hai una rúbrica.

Hoyos.

PACIFICACION.

ESFUERZOS del Gobierno del Salvador para lograr un arreglo amistoso y paz perpetua entre Guatemala y Honduras.

Es notorio y todo el mundo sabe que despues de haber ofrecido el Estado del Salvador su amistosa mediacion á aquellos Gobiernos beligerantes llevó á mas sus oficios espidiendo una Legacion cerca del Gobierno de Guatemala confiada al Sr. Aguilar, y otra cerca del de Honduras, confiada al Lic. D. Máximo Soto: una y otra con el objeto de trabajar mas eficazmente en aquel fin. El Sr. Aguilar correspondiendo á la confianza de este Gobierno con incansable actividad ha hecho cuanto de su conocido patriotismo era de esperarse. A continuacion se publican tanto las bases de paz apuntadas por nuestro Ministro en Guatemala, como las que aquel Gobierno propuso.

De estas últimas se ha mandado un traslado al Sr. Lic. Soto con nuevas y mas instantes instrucciones: siendo una de ellas la indicacion que pueda hacerse á aquel Gobierno, de que preste, si lo tiene á bien, su entera adherencia al tratado concluido entre el Salvador y Guatemala, ventajoso á todas luces para ambas partes contrayentes. Un extraordinario violento conduxo á Tegucigalpa los despachos que contenian las nuevas instrucciones: aun no se tiene contestacion; y cuando ella venga será informado el público.

COPIA.

BASES para un tratado de paz y amistad propuestas al Gobierno de Guatemala por nuestro Ministro en aquella República Licenciado Don Eusebio Aguilar.

Artículo 1.º—Los Gobiernos de Guatemala y el Salvador, convienen en que el primero, arreglará por medio de un tratado de paz, las cuestiones que tenga pendientes con el Gobierno de Honduras, pues así lo demanda el interes del pais todo, y especialmente el de los pueblos fronterizos con Honduras.

Art. 2.º—Para el logro, y arreglo de tan importante negocio, el Gobierno del Salvador ofrece su intervencion amistosa, y el de Guatemala nombrará un Comisionado debiendo hacer lo mismo, el de Honduras, para que reunidos, discutan los medios de poner término al estado de guerra que existe entre ambos, conviniéndose en bases racionales y justas, que no afectando la dignidad de ninguno, puedan ser aceptables por ambos Gobiernos, á cuya reunion de Comisionados, el Gobierno del Salvador, en calidad de mediador, ofrece que por su parte nombrará, y enviará otro, que lo represente, en el punto que se convenga.

Art. 3.º—En consecuencia, y como una medida indispensable, y previa, el Gobierno de esta República conviene en ajustar un armisticio de cuatro meses, durante cuyo término, se retirarán de la frontera común, las fuerzas de Guatemala como se ha prevenido al Encargado de negocios del Gobierno del Salvador en Honduras, que en su caso, solicite lo mismo de aquel Gobierno.

Art. 4.º—El Gobierno del Salvador propone al de Guatemala como punto de reunion de los Comisionados, la Ciudad de Santa Ana, ó la Villa de Metapan, sin dejar de convenir en cualquiera otro que se escoja, ofreciendo al mismo tiempo que si dicho punto perteneciere al Estado del Salvador, los Comisionados recibirán toda proteccion de las autoridades.

Guatemala, Diciembre 6 de 1854.

AGUILAR.

BASES propuestas por Guatemala en vista de las anteriores.

Artículo 1.º—Que por parte del Gobierno de Guatemala no hai dificultad para que se restablezca la paz con Honduras olvidándose cuanto ha ocurrido: en consecuencia, puede hacerse un tratado bajo las bases de los que últimamente se han hecho con el Salvador y Nicaragua, y entonces quedarán terminadas las funestas diferencias que existen, sirviendo para ello los buenos oficios del Sr. San Martin.

Art. 2.º—Que el nombrar para esto un Comisionado especial traería, no habiendo bases previas convenidas, el inconveniente de recrudecer lo que ha pasado, y esto, ademas de inútil puede ser mas bien perjudicial para el objeto que se desea. En Guatemala nada se pretende por reparacion de daños causados en las invasiones y provocaciones hechas por Honduras, ni se consentiría en oír ni conceder cosa alguna á favor de aquel Estado; por lo que sería inútil toda discusion sobre el particular.

Art. 3.º—Habiendo principiado la guerra por la ayuda y proteccion que se ha dado á los descontentos y emigrados de aquí, es necesario en este punto, que se obra con la mayor lealtad, para evitar todo motivo de desacuerdo.

Art. 4.º—Para afianzar la paz jeneral no solo se necesita del tratado con Honduras, si no que es necesario que el Gobierno del Salvador se interponga para que cesen los auxilios é injerencias de dicho Estado en Nicaragua, uniéndose únicamente á los pasos que se dan á la mediacion pacífica.

Art. 5.º—Si el Gobierno del Salvador puede recabar el advenimiento del de Honduras, aceptando las bases anteriores, por el hecho de tenerse aquí conocimiento oficial de ella, quedará establecida la cesacion de hostilidades de nuestra parte, y se procederá á celebrar un tratado con la garantía de la mediacion del Salvador, cosa que será muy grata á Guatemala.

Manuel F. Pavon.

PARTE NO OFICIAL.

LA GACETA.

Cojutepeque, Enero 11 de 1855.

CAMARAS LEJISLATIVAS.

Se ha reunido ya la Junta preparatoria á la Cámara de Diputados, segun se vé por la comuni-

acción de su Secretario al Ministerio, que se inserta hoy, y es de creerse que dentro de 6 ó 8 días estarán instaladas ambas Cámaras, pues se tiene noticia de que llegarán pronto los Señores Representantes.

Asuntos de gran interés se preparan para la consideración y resolución del Poder Legislativo, presentándose en primer lugar por su importancia en todos conceptos, el de Capital, ya sea creando una población, para tal objeto, ó ya designando alguna de las que existen. No entraremos ahora á examinar la cuestión; pero en su oportunidad sostendremos la resolución del Cuerpo Legislativo, á quien incumbe decidirla, y ella será el norte y la guía de la Redacción de la Gaceta, porque el respeto á la ley, y la convicción de que para la decisión habrá tino y cordura, nos hacen esperar que aquella será la que convenga al Estado, y que conciliará las pretensiones é intereses, que se crearon con la ruina de San Salvador.

Se presentarán también á las Cámaras varias leyes importantes emitidas por el Gobierno en virtud de sus facultades extraordinarias, y proyectos de otras que puedan servir para la mejora de la Administración.

Satisfactorio será al Poder Legislativo reunirse en una época de paz y prosperidad, no obstante la desgracia de tanta trascendencia ocurrida el 16 de Abril, con cuyas consecuencias ha sufrido el Estado males sin cuento. Pero habiendo hecho frente á todo el Gobierno con valor y constancia, y observando una conducta moderada y prudente, así con respecto al interior como al exterior, hai en todas partes seguridad y progreso, como hai porvenir y esperanza para remediar los males del pasado, y fecundar los jémenes del porvenir.

Pesados son ya los tiempos de las fatigas discusiones teóricas: los que hoy llevan sobre sí el trabajo de rejir los destinos del país, tendrán que sujetarse, por la fuerza de la razón y la convicción, á ocuparse de asuntos prácticos de interés común. Esijen de ellos una protección eficaz, la instrucción pública, las obras materiales, el ramo de hacienda, que con algunas modificaciones será floreciente, si se atiende al incremento incesante que toman el comercio y la agricultura: ésta necesita igualmente del auxilio de las leyes para su desarrollo, y mejora, pudiendo tenerse por tal la jeneralización de los conocimientos sobre las ciencias naturales y exactas.

Circunstancias favorables se presentan hoy en todo el Estado para mejorarlo en todos conceptos. Los ánimos de todos los Salvadoreños no se ven agitados por cuestiones de otros días, ni por intereses locales y transitorios. Paz y protección al trabajo de todo jénero es lo que los pueblos demandan; y el Gobernante encuentra en todas partes una eficaz cooperación para la consecución de aquellos fines, siempre que se procura por los medios legales. Un pueblo moral, sumiso á la ley y á la autoridad, y que acostumbrado ya á las dulzuras de la paz y la prosperidad, no desea otra cosa que conservar aquellos preciosos bienes, es el que al presente forma en su mayor parte la población del Estado.

Recta intención en los poderes públicos para hacer el bien, y una detenida y constante observación de las necesidades del Estado, serán dos condiciones de acierto, las más importantes para que sus resoluciones produzcan un positivo beneficio para los gobernados. Y esas esperamos, que serán la divisa de los elejidos del pueblo para la presente Legislatura.

RECOPILACION

DE LAS LEYES DEL ESTADO.

Está para concluirse esta obra que hará honor al Estado, y que dará un nuevo título de gloria al Gobernante que con decidido empeño ha procurado la realización de un trabajo tan útil, tan apetecido por todos, y tan inútilmente proyectado en tiempos anteriores.

No es menos honrosa la consecución de esta empresa al Sr. Comisionado, que tantas dificultades materiales ha tenido que vencer para llevarla á cabo. Su nombre quedará por siempre unido al de esta obra de tan alta utilidad para la reforma de la legislación, para la mejora de la administración de justicia, y para el adelanto de todos los ramos de la administración pública.

Insertamos ahora la introducción con que la encabeza el Compilador, para que se forme una idea de su plan, combinación y ejecución.

INTRODUCCION.

A virtud de repetidas leyes, y del acuerdo del Gobierno de 12 de Julio de 854, se ha formado esta recopilación.

La legislación del Estado es muy copiosa, por la mayor parte de casos particulares, incoherente y aun contradictoria; y muchas veces nace conforme á los principios establecidos. Se ha legislado hasta el prurito, y sin tino ni orden; es por decirlo de una vez, una legislación miscelánea y en la mayor parte inútil y aun perjudicial; y remediar en lo posible tamaños males, ha sido la mira principal.

Emprendido el trabajo, se procuraron reunir todas las resoluciones legislativas, decretos, y acuerdos del Gobierno, con bastante pena; porque entre nosotros no han habido colecciones ni públicas ni privadas, sino de muy pocos años, y este trabajo lo ha hecho mayor la necesidad de tomar en cuenta las leyes Federales que son bastante escasas.

Se separaron desde luego todas las conocidamente inútiles, y después se examinaron en el todo, y en sus pormenores, una por una, las que debían recopilarse, combinando no solo unas leyes del Estado con otras sino también las de este y las Federales.

Se clasificaron después en ramos separados, formando de estos libros, y títulos de los libros, como previene la ley, y el acuerdo citado.

Se han omitido todas las leyes derogadas, las transitorias ó de circunstancias, las que ya no tienen objeto, y las que jamás se practicaron, como la que establecía el Jurado, para toda clase de procedimientos.

Muchos se han intercalado en el Código Penal, el reglamentario de 26 de Agosto de 830, el reglamento de 4 de Setiembre de 832 y Constitución del Estado de 18 de Febrero de 811. Algunas intercalaciones han sido de todas las leyes que correspondía intercalar y otras de algunos de sus artículos. Por de contar las leyes completamente intercaladas ya no se encuentran sino en los lugares que han debido ocupar, en las piezas dichas, pero si quedaron algunos artículos de ellas, estos están recopilados en sus títulos correspondientes. Lo mismo se ha practicado en las leyes que en parte están derogadas y en parte vijentes, y hasta en los artículos que en sus diversas partes tienen el mismo suerto, de todo lo que se hallará la noticia debida en sus lugares.

Quando los considerandos no son necesarios para la inteligencia de las leyes, ó solo fueron de circunstancias ó transitorios, se han suprimido.

Si se advierten algunas variaciones de ley se usa de una nota en número; pero si no contienen variación de ley, aunque sean importantes, se llama la atención con una letra.

Todas las piezas recopiladas llevan el nombre de ley, y la numeración debida; tienen también en epígrafe y en cada cual de ellas se cita, con la fecha de su emisión, el decreto ó orden de que se forma: van por su orden cronológico; pero como hai títulos que comprenden diversas cosas, las fechas son relativas á cada cual de ellas, para darlas la claridad debida: v. g. el t. 3.º del libro 1.º dice: Reglamentos de los Supremos Poderes, trajes, esenciones y prohibiciones de sus individuos. Primero se colocan los reglamentos por el orden de sus fechas, comenzando por los más antiguos, después se ponen las disposiciones sobre trajes, luego las que hablan de esenciones; y por fin, las de prohibiciones, cada cual segun sus fechas.

Este orden cronológico no ha podido, ni debido usarse en ciertos casos, á saber: cuando sobre alguna materia hai una ley jeneral y muchas anteriores, pero sobre casos particular. Es entonces preciso para la claridad y perfecta inteligencia de las materias, que se coloque primero la ley jeneral y después las particulares; véase por ejemplo el libro 5.º título 1.º Organización de los juzgados y tribunales del Estado y sus facultades. Se pone á la frente del título, la ley reglamentaria de 26 de Agosto de 830; y después se colocan las particulares segun sus fechas, y así algunas otras veces.

Se ha puesto el mayor esmero posible en observar una circunstancia sumamente interesante para el estudio y aplicación de las leyes, y para tener en cualquiera materia que se ofrezca todas las relativas á ella, bajo un punto de vista; es decir, que se anotan las relaciones que tienen unas leyes con otras. Por ejemplo el título 2.º del libro 5.º habla de los juicios conciliatorios, y al pie de sus leyes se encontrarán citadas todas las disposiciones de la Constitución Española, que lo inventó, los artículos de nuestra Constitución; y los del Reglamento de 4 de Setiembre de 833.

También se han recopilado algunos pasajes de la Constitución Española y Federal, un decreto entero y parte de otros dos, de las Cortes Españolas, por que las leyes del Estado se refieren á ellas, ó por la necesaria conexión que tienen unas con otras.

Del mismo modo se ha recopilado el Breve

del Señor Gregorio XIII sobre segundar y tercerar instancias en las causas Eclesiásticas, porque es poco conocido y debe tenerse muy presente, puesto que nuestro Padre Obispo, es el Delegado Apostólico de apelaciones.

Por via de nota se ha colocado la instrucción para el orden de procedimientos en las causas criminales, de 2 de Abril de 1831, el formulario de la Corte de Justicia, para los juicios verbales, de 4 de Mayo de 1831, la tabla para facilitar el uso del papel sellado, en las importantes, y el nuevo Reglamento de milicias de 25 de Noviembre de 799, porque de él se tomaron los Reglamentos del Estado de 22 de Abril de 847 y de 20 de Agosto de 853, y porque equivocadamente se ha dado hasta en nuestras leyes el nombre de Ordenanzas de Cuba, al indurado Reglamento Español, porque de él se formó éste.

También se han puesto en sus respectivos lugares, cuatro cuadros de las divisiones, electoral, gubernativa, Judicial y Eclesiástica del territorio del Estado. Del mismo modo se ha formado una lista jeneral de todos los que reciben sueldos ó pensiones del erario, y además un cuadro de las diversas poblaciones que comprende cada cual de las Administraciones de rentas del Estado.

Se ha registrado, leído y releído, y meditado mucho para no omitir disposición alguna que deba rejir en el Estado, y en caso de duda, antes bien se ha tomado el partido de recopilar.

Siempre se ha tenido la atención fija á los principios del sistema representativo, y de nuestras instituciones libres y republicanas, advertencia que no debe olvidarse para la inteligencia y adecuada aplicación de algunas de nuestras leyes, óscuras é incompletas.

Lleva la recopilación al principio un índice de todas las leyes que comprende, y al fin, una tabla alfabética de las materias con un poco de estension de suerte que leyendo se puede formar un juicio en grande de cada cual de ellos, y hallarse fácilmente el lugar que ocupan.

Debe tenerse siempre presente la advertencia importante que sigue para la clasificación y aplicación de las leyes en las diferentes épocas de legislación después de la independencia.

Como las Cámaras y el Gobierno marcaron la division de libros y títulos, ha debido seguirse sin que cupiese mas arbitrio que el de fijar mayor ó menor número de libros y títulos y clasificar las materias; y como nuestras leyes con la mayor frecuencia disponen de diversos puntos, ha sido preciso atenderse al predominante para su clasificación, sin olvidarse que no se proyectaba una legislación si no que se recopilaban las leyes dadas y tales como ellas son.

El plan, orden y division de la Recopilación, es el siguiente.

PRELIMINARES.

1.º Acta de Independencia de Guatemala, de 15 de Setiembre de 821.

2.º Acta de Independencia de San Salvador, de 21 de Setiembre de 821.

3.º Nota sobre la agregacion de Guatemala al imperio mejicano, separacion de San Salvador, de Guatemala, y convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente.

4.º Decreto de Independencia absoluta de la Asamblea Nacional Constituyente de 1.º de Julio de 823.

5.º Decreto de 2 de Julio de 823, declarándose lejitimamente constituida la Asamblea, y dividiendo los poderes.

6.º Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente de 21 de Agosto de 823, anulando los actos del Imperio Mejicano.

7.º Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente de 1.º de Octubre de 823, ratificando el de Independencia de 1.º de Julio del mismo año.

8.º Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente de 5 de Mayo de 1821, mandando reunir las primeras Asambleas de los Estados.

9.º Orden de 6 de Marzo de 824, Sobre instalación del primer Congreso del Estado.

10.º Acta de instalación del primer Congreso de San Salvador, de 14 de Marzo de 824.

(Continuará)

INSTRUCCION PUBLICA.

Gobierno político del Departamento de Sonsonate.—Santa Ana, Enero 8 de 1855.—Sr. Ministro de Hacienda y Guerra del Supremo Gobierno.

En la visita que practiqué en la Ciudad de Sonsonate, de acuerdo con aquella Municipalidad y honrado vecindario, insisté solemnemente en el del inmediato pasado, una clase de latitudud y otra de filosofía bajo la dirección de los señores Licenciados D. Antonio Ipiña y D. Guadalupe Mendoza, que en concepto de Catedráticos las sirven gratuitamente, como cónsul del Estado, que tengo el honor de acompañar á U. para conocimiento del Supremo Gobierno.

Como al instalar los útiles de interesantes clases las puse bajo la protección del Supremo Go-

bierno, no dudando de que por su parte se procurará su engrandecimiento como ha dado pruebas, con respecto á las que también establecí en esta Ciudad en el mes de Mayo último, tengo el honor de suplicar al mismo Supremo Gobierno, se sirva dar orden para que del fondo de instrucción pública de aquel Distrito se cubra el alquiler mensual del local, que no pasará de seis pesos.

Ocu tal motivo, me repito de U. atento seguro servidor.—D. U. L.

Teodoro Moreno.

MAS AGUA EN SANTA TECLA.

FARRAFO DE CARTA.

Escribo á U. esta sin mas objeto que darle una noticia importante, relativa á Santa Tecla.

He visto una por una las vertientes: he reconocido y examinado detenidamente su calidad y cantidad, y aunque son muy pocos mis conocimientos sobre esta materia, puedo sostener que hai agua abundante y cuanta se quiera para la poblacion. La vertiente de San Francisco puede muy bien servir para una de las fuentes públicas.

Al frente y á muy corta distancia del lugar donde se hicieron los ranchos para los concurrentes á la Pascua, hai dos vertientes mas, que juntas darán bien el caudal suficiente para otra fuente.

El ojo de agua del Manuño puede juntarse con el de Chilatóes, formando ambos una corriente abundante.

Pero de estos, así como de los otros que antes de ahora se han reconocido, nada mas diré á U., porque U. mismo los ha visto ya. También sabe U. que el rio de San Andrés puede aprovecharse.

Mi descubrimiento consiste ahora en haber encontrado en la misma línea del Chilatóes, otra vertiente con un caudal de agua como el que pueden tener juntas las de la Hacienda, San Francisco y el mismo Chilatóes, y á continuación otra tan abundante como cualquiera de esas tres.

En fin, cada dia se demuestra mas claramente que toda la colina del Sur está preñada de agua que á poco costo puede echarse al llano, y formar con ella cuantas fuentes públicas se quieran ó fueren necesarias.

UNA SUSCEPTIBILIDAD SATISFECHA.

El Sr. Administrador de rentas de San Miguel, Don José Argüello, dirige á la Redaccion de la *Gaceta* un largo escrito con el objeto de demostrar al público que no ha incurrido en las faltas que hemos indicado de algunos Administradores en jeneral. Mucho nos place el justo y buen deseo del Sr. Administrador, de conservar ileso la reputacion de honrado, cumplido y exacto en el desempeño de su destino, de que merecidamente ha disfrutado; pero no creyendo que conduzca al objeto propuesto todo lo que en su escrito dice, solo insertamos la nota que dirigió al Sr. Gobernador Departamental, relativa á sus buenos comportamientos en su calidad de empleado, con la contestacion que obtuvo, cuyos originales conserva en su poder el Sr. Argüello, según lo asegura en su citado escrito. Dicen así:

„Administracion de Alcabalas de San Miguel, „Enero 2 de 1855.—Sr. Gobernador Departamen- „tal.—El que suscribe suplica á U. se digno en „contestacion de ésta decirle: si en el tiempo que „U. ha servido la Gobernacion y Comandancia je- „neral de este Departamento, ha notado la mas „pequeña falta en el desempeño de su destino; y „si los córtes mensuales y remesas de existencias „los he practicado en el dia que señala la lei de „hacienda; poniendo en su oficina los estados cor- „respondientes, sin embargo de que en algunos „meses el dia de corte haya sido festivo ó de feria, „como en Mayo.—Sirvase U. dispensar esta gracia „á su muy atento y seguro servidor.”

José Argüello.

CONTESTACION.

„Gobierno del Departamento de San Miguel, „Enero 3 de 1855.—Sr. Administrador de Alcabala- „las de esta Ciudad.—Bien entendido de cuanto „U. espresa en su nota de ayer que precede, debo „manifestarle en obsequio de la justicia; que es „cierto cuanto U. refiere, y que el desempeño de „su empleo es satisfactorio.—Contesto de esta ma- „nera su citada, ofreciéndome su atento servidor.”

Joaquín E. Guzman.

NOTA

del Sr. Gobernador del Departamento de Sonsonate, dirigida á la Redaccion.

Señores Redactores de la *Gaceta* del Gobierno.

He visto en el periódico de San Vicente titulado *El Rol*, número 14, una interpelacion que se me hace acerca de la muerte de Julian Morales, reo de este Estado por la asonada del asalto de armas de Ahuachapan.

Desde luego diré que en el *Rol* se asegura una falsedad, cual es la de que yo fui con una escolta á perseguir á Morales, siendo así que cuando acaeció su muerte yo me hallaba en Salcoatitan, pueblo del Distrito de Sonsonate, practicando la visita departamental, á la cual no llevé ni un solo soldado.

En cuanto á lo demas, nada tengo que decir al *Rol*, puesto que no hai razon ni motivo para que yo le informe de lo que ocurra en el Departamento que tengo el honor de mandar.

Al Gobierno me dirijá dando parte de lo ocurrido, tan luego como llegó á mi noticia, así en lo relativo á la muerte del referido Morales, como á la aproximacion á la frontera, de una escolta de Guatemala, de todo lo cual solo se supo con certeza que el cadáver de Morales, fué encontrado en las orillas del rio de Santa Teresa con los pies mojados y con plantillas de mostaza.

Espere de UU. Sres. Redactores, se sirvan dar publicidad á esta nota, no para satisfaccion del *Rol*, sino del público, ante quien aquel papel ha querido presentarme como sospechoso de una maldad. Soy de UU. atento y S. S. Q. B. S. M.

Teodoro Moreno.

CORREOS.

Llegó ayer por la mañana el de Guatemala trayendo correspondencia é impresos de aquella República y de Méjico. No trae noticia alguna digna de especial mencion.

La *Gaceta* inserta un artículo del *Universal* de Méjico sobre la América Central, al que diremos algo tal vez otro dia.

REPRODUCCIONES.

DE LA RIQUEZA SOCIAL.

La riqueza de las naciones guarda relacion directa con las utilidades, que siendo la subsistencia y el bienestar material, partes son que la constituyen. Esta riqueza proviene de un origen natural ó de un origen artificial, de un uso común ó de un uso individual.

Lo que es, y permanece en toda circunstancia, un don de la naturaleza á la disposicion de todos, como el aire y la luz, tiene un valor incalculable; pero lo que es susceptible de ser *canbiado* y *poseido*, como los capitales, el trabajo y los productos, se calcula y evalúa, porque da lugar á términos de comparacion, de donde resulta que lleva en sí la idea del *valor*, y esta idea representa un deseo de goce, y la adquisicion de este goce tiene condiciones á que someterse.

La economia política atiende casi con exclusivismo á la parte calculable, porque es la sola cuya adquisicion y estension dependen de la inteligencia y actividad del hombre, y también es la única sobre la cual los gobiernos pueden ejercer alguna influencia.

El trabajo ha venido á ser el agente principal de los bienes disponibles, desde que la apropiacion y las enmiendas de los dones primitivos de la naturaleza, por una infinidad de aplicaciones del ingenio del hombre, han aumentado de una manera sorprendente la masa de subsistencias y de goces que forman el bienestar de las sociedades humanas.

El nombre *valor* indica la estimacion social que se dispensa á todas las utilidades de que es natura la dispensadora absolutamente gratuita.

El valor es ideal en su origen; pero ha llegado á ser una cualidad real de las cosas, á fuerza de graduarlas para su estimacion en un cambio, y de ahí proviene el que se denominan *valores* todos los objetos cambiables, con lo cual se ahorra esta frase utilidades que tienen valor social.

Lo que los objetos valen realmente á cada momento dado en las transacciones comunes, se espresa con el término *precios corrientes*, término aplicado en otros tiempos á objetos de utilidad reconocida en jeneral, y hoy esclusivo para indicar la relacion media del valor del oro y de la plata.

Los que tienen á su disposicion muchas de esas utilidades apreciadas que llevan el nombre de valores, poseen un medio cierto de adquirir muchos otros objetos equivalentes. Esto es lo que forma la riqueza individual, así como la distribucion de muchas de estas riquezas en grandes y pequeñas porciones hace la riqueza nacional, ó al menos su parte mas importante.

Esta riqueza no es imaginaria, es real, y allí donde sea abundante, grande será la abundancia de utilidad. No importa que la nacion califique de *valor* lo que solo tiene el mérito de raro, cuando en jeneral esta palabra solo es aplicable á las cosas de utilidad reconocida.

La mayor parte de los valores se componen de utilidades creadas por medio del trabajo y de discretas combinaciones á que prestan auxilio los capitales, que son utilidades creadas de antemano. Hai otra parte que se origina de los servicios secundarios y de la intervencion en las funciones de la naturaleza para separar los obstáculos, y también hai otra, enlazada íntimamente con las anteriores, que se funda en el producto de un goce dependiente de un derecho de propiedad sancionado por un motivo de interés social. El valor que se atribuye á lo que proviene de uno ó otro origen, lleva siempre como base fundamental la *utilidad* que se espera, sea por el cambio, sea por el uso, y calculada la dificultad de procurárselo por algun otro medio.

La nacion recibe la suma de *utilidades-valores* que realiza todos los años, ó su equivalente en dinero, bajo las formas principales de rentas, provechos y salarios del trabajo. El cálculo y la adición de cifras de estas tres columnas de cuentas, sería un medio á propósito para juzgar de la riqueza comparativa de un individuo con otro, de una época á otra, de un país á otro. Los únicos dones de la naturaleza que se han quedado sin evaluacion alguna, no pueden ser comprendidos en ningun cálculo de esta especie.

Para convencerse de que en las sociedades civilizadas las riquezas-valores, que nosotros designamos regulamente con el solo nombre de riquezas, sobrepasan incomensurablemente las riquezas primitivas, medios de subsistencias y de bienestar, de las cuales el estado natural ha podido dar el goce; basta contar los jornales y los salarios del trabajo, que son otros tantos valores-riquezas esparcidos constantemente sobre las masas de algunos millones de individuos.

Los jornales del trabajo, ó á lo menos la estricta necesidad de provecho, son las verdaderas unidades de la aritmética económica y estadística, que sirven de base á otros cálculos, formados por las adiciones y multiplicaciones.

Si se quiere mas precision, no hai mas que acompañarlos de indicaciones en que se espongan los precios medios de las primeras necesidades de la vida en las épocas respectivas, á fin de no estraviarse en las comparaciones y conclusiones que hayan de hacer referencia al bienestar, que de tales cálculos se deriva.

Esto es, podría decirse propiamente, como la primera piedra de esa inmensa pirámide de la prosperidad social. Aprendamos con actividad y constancia á medir tan considerable altura y el difícil problema de la riqueza social quedará resuelto.

Hai una voz mágica, por mucho que disuena á los oídos de tantos, y en el sentido de esa palabra se encierra la fuente del bienestar y de la riqueza, al mismo tiempo que la distingue el sello de una conciencia irreprochable. Esta palabra mágica, que es una idea, que es el poema de la felicidad del hombre, esta palabra es *trabajo*.

(Del *Heraldo* de Méjico núm. 263.)

LOS ESTREMOS SE TOCAN.

Esta verdad, acreditada desde hace muchos siglos por lo esperiencia, no es menos cierta en sus aplicaciones á la política que cuando á otra cualquiera clase de cosas se refiere. Los gobiernos de mas opuesta índole, las naciones de razas mas antipá-

cas, no son, cuando el jiro de las circunstancias las rapproxima en vista de un interes comun, las que menos repugnan asociarse formando una combinacion monstruosa y muchas veces inmoral. Los países donde reina la demagogia mas desenfrenada suelen simpatizar mejor con los que están sujetos á la mas opresora tiranía, que con aquellos donde un régimen salubre y templado permite esperar ópimos frutos de libertad y de orden. Los gobiernos en que el poder ejecutivo es un instrumento casi nulo y hasta peligroso en manos del que lo tiene, solicitan mejor la alianza del déspota que todo lo puede por sí, que no la del gobernante cuya fuerza debe ceder un poco ante la voluntad de sus gobernados. Combinaciones son estas cuya clave se funda en una sola palabra: el interes; no el interes bien entendido y moralizado, por el cual trabaja con fruto y derecho la humanidad entera, sino el interes bastardo y egoista que incita á los hombres y á los gobiernos poco escrupulosos á atentar sin razon contra la propiedad y los derechos de sus vecinos. Así es como sucede que los estrechos se toquen apoyándose entre sí, y rechazando con igual energia el justo medio colocado entre ellos. Así es como puede explicarse que el partido ultraliberal de España se adhiera mejor al realismo absoluto que al liberalismo templado, y que la encubierta política de la nacion anglo-americana incline la balanza de sus simpatías mas bien en favor de la Rusia liberticida que de las naciones occidentales que se hallan en oposicion con ella.

La razon de estas simpatías es muy clara: por una parte vemos en los Estados Unidos una nacion que pretende dominar sobre todo el resto del Nuevo Continente; por otra vemos en la Rusia un hombre que aspira á enseñorearse de todo el resto de la Europa. Decimos un hombre y no una nacion, porque en los gobiernos que han llegado al punto de absolutismo que el Imperio Moscovita, la voluntad del emperador lo es todo; la muchedumbre de los gobernados carece de voluntad y aspiraciones, y si en nombre del czar marcha al combate como una máquina guerrera, no es porque lo mueva ninguna perspectiva de gloria, ninguna esperanza de mejoría. ¿Qué le importa en efecto la pérdida de la Crimea, ni la ocupacion de los Principados al Cosaco del Don, al siervo de Novogorod, al Polaco oprimido, ni al Calmuco indolente que no se interesa mas que por la pesca de sus lagunas y por el aumento de sus ganados? El país combate, pero el czar es quien hace la guerra; el país derrama su sangre, pero el czar es quien recoge el fruto de esa sangre derramada. Si fuera posible sondear la verdadera expresion de la voluntad nacional en Rusia, si esa voluntad nacional pudiera expresarse sin que le impusiera silencio el *Kout*, sin duda la hallaríamos contraria á la guerra de Oriente y favorable á la causasturca. En los países esclavizados no hai patriotismo.

Pero, como quiera que sea, lo cierto es que la Rusia y los Estados Unidos descuellan en uno y otro continente como dos potencias colosales de raza exclusiva, de grandes fuerzas y de pretensiones dominadoras. La una tiene esperanzas de dominar sin oposicion en ambas Américas; la otra tiene interes en dominar en Europa y Asia. De la union de estas naciones conquistadoras no puede resultar daño para ninguna de las dos, y si mucho bien para una y otra. Siendo así ¿qué hai de extraño en que se manifiesten esas simpatías que nos parecen absurdas y que son en realidad monstruosas? Proceden lójica y naturalmente de ese principio adaptado por la ambicion: *Conviene sacrificar lo justo á lo útil*.

No hai quien ponga en duda que el éxito definitivo de la guerra de Oriente influirá de una manera trascendente en el porvenir de los Estados Unidos. Si Francia é Inglaterra salen triunfantes de la lucha, y la prepotencia moscovita resulta por lo menos temporalmente anochada, entonces la Confederacion anglo-americana se verá en el caso de temer por sí misma, y no podrá cometer desman que no ayude á vengar la fuerza de la justicia europea. Por el contrario, si Rusia es la que queda vencedora, es inevitable la coalicion de que hemos hablado, coalicion que tendrá por objeto el engrandecimiento esclusivo de las dos naciones aliadas, en cuyas manos habrá de quedar el cetro del mundo, y por cuyo poder se efectuará la estincion de muchas nacionalidades.

Este secreto del porvenir ha sido adivinado y comprendido por el instinto de los pueblos. Por

eso en los países hispano-americanos se ha tomado en jeneral tanto interes por las peripecias de la guerra de Oriente, y se han manifestado tantas y tan profundas simpatías en favor de los aliados. Esto no es un efecto de mera curiosidad, ni tampoco resulta del solo interes que inspira una cuestion de principios. No es la civilizacion, el porvenir moral del mundo, lo que se discute á cañonazos delante de Sebastopol; sino ante todo y sobre todo, la situacion política y material de las sociedades. Así lo ha comprendido la muchedumbre de las jentes; así la repite la voz del pueblo, mas preñada de profecías que la cabeza del mejor estadista: la antigua América española ve en el desenlace de esa cuestion, una parte del enigma de su porvenir; comprende la trascendencia de esos sucesos que están ocurriendo en tan remoto teatro, y espera que, como tantas veces, sirva de las luchas del antiguo Mundo una influencia decisiva para la suerte del Nuevo.

(Del Correo de España, núm. 27.)

GUERRA DE ORIENTE.

Segun las últimas noticias recibidas del campamento ruso y del de los aliados, los trabajos del sitio seguian por una y otra parte de una manera regular; los aliados se preparaban á dar el asalto.

Los ejércitos enemigos esperan refuerzos para emprender nuevos combates. A los rusos comienzan á faltarles las municiones.

Las fuerzas de los aliados en Crimea han quedado reducidas á cerca de 50,000 hombres. Los gobiernos de Francia y de Inglaterra hacen grandes esfuerzos para expedir las tropas que se aguardan.

Todos los vapores que se han conseguido han sido fletados, y aun el *Niagara*, el primer vapor que debía salir de Liverpool para Halifax y Boston, ha sido retirado de la línea con aquel objeto. No habrá por consiguiente vapor de Europa para los Estados Unidos antes de la salida del *Pacific* de la línea de Collins, la cual está fijada para el 29 de Noviembre.

Las bombas lanzadas á la ciudad por los aliados han incendiado el gran hospital de Sebastopol, y el edificio fué reducido á cenizas. Habia en el momento de la desgracia dos mil heridos.

En un despacho del teatro de la guerra de 15 de Noviembre, recibido en Viena el 19, se habla de una gran batalla que habia tenido lugar en la cual perdieron los rusos 9,000 hombres. Los aliados por su lado sufrieron bastante, pero quedaron dueños del campo de batalla.

Han sido echados á pique cuatro buques rusos que estaban fondeados en el Puerto de Sebastopol.

Los rusos hacian grandes preparativos para defenderse contra un asalto de los sitiadores, que esperaban se daría de un momento á otro. Con este objeto se habian levantado barricadas en las calles de Sebastopol.

Las comunicaciones de lord Raglan dan los detalles siguientes de la gran batalla que tuvo lugar el 5 de Noviembre. Los rusos comenzaron la accion con un ataque á la derecha de las posiciones inglesas; pero despues de un encarnizado combate se vieron obligados á tocar retirada, dejando en el campo de batalla innumerables muertos. Por parte de los aliados se sufrió mucho, hallándose en el número de los heridos los Jenerales Sir George Brown, Adams Butler y Torrens. Los enemigos tenian la ventaja de la fuerza numérica.

El Jeneral ruso, para el caso de que sea atacada Sebastopol, ha colocado piezas de artillería y ha fortificado las casas y todas las plazas, con el fin de poder hacer una terrible resistencia.

El Jeneral Canrobert en una comunicacion oficial, dice que el ejército ruso habia recibido refuerzos considerables del Danubio y tambien algunas tropas de reserva que estaban en las provincias del Sur. Con ellos habian llegado los grandes duques Miguel y Nicolas, hijos del Emperador, cuya presencia habia causado el mas vivo entusiasmo entre los rusos. Estos tomaron parte en la accion del 5.

En un despacho telegráfico que se ha confirmado, se dice que las baterías de los aliados ya estaban á 130 varas de las murallas de la ciudad.

ESPAÑA.

APERTURA DE LAS CORTES.

La Reina Doña Isabel II abrió las cortes el

8 del prócsimo pasado Noviembre. En su discurso manifestó que se adheria á los principios proclamados por el movimiento nacional del 25 de Julio, y que continuaría respetando la libertad y los derechos de la nacion. Espera que puesta en ejercicio la lei constitucional, los males del país serán curados.

S. M. agregó: que el ejemplo de nuestras desgracias pasadas debia servirnos de leccion provechosa para la nueva era política que ha empezado para nosotros. De ahora en adelante hagamos los mayores esfuerzos para seguir unidos y admirar á toda la Europa con el espectáculo de una reina unida con sinceridad á su pueblo.

PRUSIA Y AUSTRIA.

La nota pasada por el Austria en respuesta á la de Prusia, fué recibida en Berlín el 12 de Noviembre último. Segun lo que ha podido traspirarse de esa correspondencia diplomática, parece que Austria acepta satisfactoriamente la promesa que la Prusia le hace de ayudarla en la ocupacion de los Principados; pero que insiste al mismo tiempo en que esa ayuda sea considerada como una consecuencia lójica y necesaria del tratado de 20 de Abril, y no como resultado de un nuevo arreglo.

(Del Alcance al Herald núm. 291.)

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE ACAJUTLA.



Entradas de buques.

Diciembre 22.—Del puerto del Realejo el Bergantin Goleta Peruano „Francisca“ del porte de 75 toneladas, su capitan el Sr. Bartolomé Viale y ocho de tripulacion, con algunas mercaderías extranjeras á la consignacion de su mismo capitan.

Salidas.

Enero 3.—Para la Union el Bergantin Sardo „Restand“ con su mismo capitan y tripulacion llevando á su bordo azúcar, maíz, frijol y arroz y de pasajeros á los señores sobra-cargo D. Carlos Kvast, D. Saalmolle, y Hago Videburg.

Buques asistentes el Bergantin Goleta Peruano „Francisca“.

Comandancia del Puerto de Acajutla, Enero 3 de 1855.

Indalecio Cordero.

PUERTO DE LA UNION.

Entradas.

Diciembre 22.—Bergantin Peruano „Paquete de Lima“ del porte de 98 toneladas procedente del Realejo al mando de su piloto D. Luis Próximo con dos pasajeros. Su carga: 600 tablones maderá de cedro y 45 barrilitos manteca.

Idem 25.—Bergantin Holandés „Louise Réctofine“ del porte de 250 toneladas procedente de la Libertad al mando del capitan D. A. Stmyk. Su carga 1,109 sacos café y 1,823 cueros de res.

Idem 11.—Barca Chilena „Centro-América“ del porte de 155 toneladas procedente de Punta-Arenas. Su capitan D. Vicente Ballester. En lastre.

Idem 28.—Fragata Inglesa „Reindeer“ del porte de 328 toneladas procedente de Liverpool. Su capitan, D. Eduardo Stuy, con mercaderías extranjeras pertenecientes á varios comerciantes del Estado.

Salidas.

Idem id.—Barca Sarda „Centro-América“ para Punta-Arenas habiendo embarcado en este Puerto 379 zarrones añil y 12,868 cueros de res al pelo. Lleva 13 pasajeros.

Idem 31.—Barca Chilena „Centro-América“ para el Realejo. En lastre.

Idem id.—Bergantin Holandés „Roctofine“ para el Chorro en el Estado de Nicaragua, á cargar maderas.

Comandancia del Puerto de la Union, Diciembre 31 de 1854.

J. E. Peralta.

IMPRENTA DEL TRIUNFO.

La suscripción á este periódico importa seis reales por trimestre adelantado.—Los números sueltos se espaldarán á real.—Los avisos é inserciones se pagarán á precios convencionales.

GACETA

Este periódico se publicará el jueves de cada semana.—Se admiten suscripciones en la IMPRENTA DEL TRIUNFO.

DEL GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

TOM. 4.º

COJUTEPEQUE, ENERO 18 DE 1855.

NUM. 90

PARTE OFICIAL.

CAMARAS LEJISLATIVAS.

Secretaría de la Junta preparatoria de la Cámara del Senado.—Cojutepeque, Enero 12 de 1855. Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno.

Para conocimiento del Sr. Presidente del Estado tengo el honor de participar á U. que el día de hoy se ha instalado la Junta preparatoria del Senado con los Señores Senadores Lic. D. Ezequiel Aguilar electo Presidente, D. Manuel Fajardo y el que suscribe en concepto de Secretario.

Sírvase el Sr. Ministro aceptar las muestras de aprecio y deferencia con que me hago la honra de suscribirme su muy atento servidor.—D. U. L.

Juan J. Bonilla.

ESTADISTICA.

Gobierno político del Departamento de Sonsonate.—Santa Ana, Enero 8 de 1855.—Sr. Ministro del interior y de relaciones del Supremo Gobierno.

En cumplimiento del acuerdo espedido por el Supremo Gobierno el 5 de Abril del año próximo pasado, tengo el honor de dirigir á U. los cuadros estadísticos de las treinta y tres poblaciones de que se compone este Departamento, con el resumen jeneral de ellas, el estado de sus individuos, profesiones, en que se ocupan, y las producciones naturales é industriales que forman su riqueza.

Aunque varios de los referidos cuadros no vayan perfectos, por ser la primera vez que los pueblos se ocupan en trabajos de este jénero; pero no es menos cierto, que los cálculos que en ellos aparecen, se acercan á la exactitud.

La utilidad que el Estado va á reportar con una empresa tan difícil, como es la estadística, que en la mayor parte de los pueblos no se conocía, hará siempre honor á la actual Administración y á su digno Jefe que ha mandado observar las leyes en todos sus ramos.

Sírvase U., Sr. Ministro, dar cuenta al Supremo Gobierno, manifestándole que como me he ocupado de hacer el resumen de los cuadros estadísticos, para que al Ministerio le sea mas fácil formar el jeneral, por ver muy angustiada el tiempo en que debe verificarle para dar cuenta al Cuerpo Lejislativo; tengo el sentimiento de no acompañar por ahora el informe del estado de los ramos que son á mi cargo; pero lo haré oportunamente con el de los fondos municipales.

Soi de U. atento seguro servidor.—D. U. L.

Teodoro Moreno.

CONTESTACION.

Ministerio de Relaciones.—Cojutepeque, Enero 15 de 1855.—Sr. Gobernador del Departamento de Sonsonate.

Puestos en conocimiento del Sr. Presidente los cuadros estadísticos y estado jeneral correspondientes á los pueblos de ese Departamento que U. adjunta á su apreciable oficio fecha 8 del que rije, me ha prevenido contestarle que ha visto con la mayor complacencia y satisfacción el acierto con que esa oficina ha completado sus trabajos sobre este ramo, no menos por el zelo y eficacia con que se han verificado que por la pericia con que parece se ha procedido en una tarea que tantas dificultades ha presentado hasta hoy.

X lo digo á U. para su inteligencia en contestacion á su citada.—D. U. L.

Hoyos.

CONCLUSION DE LA RECOPIACION.

D. U. L.—Ahuachapan, Enero 19 de 1855.—Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno, Licenciado Don Enrique Hoyos.

Tengo la satisfacción de decir á U. que he concluido enteramente mis trabajos de la Recopilacion de las leyes.

He remitido al Ministerio de su cargo los diez libros de que se compone dicha Recopilacion, y el informe que se me pidió. Por el próximo correo irán el índice y tabla alfabética, que están acabando de copiar los escribientes, los que cesarán el 15 de este.

Todo mi empeño ha sido que estuviese la obra para la reunion de las Cámaras; he trabajado, Sr. Ministro, no solo de sol á sol, si no gran parte de muchas noches, y sin semejante trabajo asiduo y penoso no hubiera sido posible dar cima á la obra en los seis meses que me he ocupado de ella.

He recopilado setecientos treinta y dos leyes, muchas de las cuales son estensísimas, como el Código Penal, leyes orgánicas ó reglamentarias, aranceles &c.; he hecho innumerables intercalaciones, supresiones, y variaciones, he desechado por fin mayor número de leyes, que las recopiladas; todo despues de un estudio y combinacion muy detenida, prolija y molesta; fuera de los trabajos del índice, tabla alfabética, cuadros de la division del Estado, de los empleados y de las Administraciones de rentas; y de las piezas que no llevan la categoría de lei, como del informe que va por separado.

Tres circunstancias me han favorecido, y á ellas debo precisamente haber concluido en seis meses un trabajo que, de otro modo, no habria yo terminado en dos años. 1.ª Haber estado en los negocios públicos, y tenido participacion en ellos durante treinta años, esto es, desde la Asamblea Nacional Constituyente del año de 24, hasta hace poco tiempo, en cuyas épocas, he sido varias veces, Diputado y Senador en la Federacion, Diputado y Ministro en el Estado, y obtenido otros destinos ó comisiones. 2.ª Poseer las mas amplias colecciones de las leyes de la Federacion, y del Estado; y 3.ª tener un carácter siempre laborioso y activo.

Deseo que el resultado de mis trabajos sea útil al Estado, y que merezca la aprobacion del Gobierno, y de mis conciudadanos.

En el retiro en que vivo, y donde á nada aspiro, si no al olvido, la consideracion de haber prestado este servicio al Salvador, será la mejor recompensa de mis afanes y desvelos.

Soi de U., Sr. Ministro, con el mas profundo respeto, su humilde servidor q. b. s. m.

Isidro Menendez.

CONTESTACION.

Ministerio de Relaciones.—Cojutepeque, Enero 15 de 1855.—Sr. Presbítero Doctor Don Isidro Menendez.

Con particular satisfaccion se ha impuesto el Sr. Presidente del Estado de la muy estimable carta oficial que U. se sirve dirigirme con fecha 9 del corriente, participando al Gobierno Supremo que con el libro décimo de la Recopilacion de las leyes del Estado, ha concluido el penoso trabajo de refundirlas en el orden debido; quedando solamente por formar el índice y la tabla alfabética de materias, que habrán de venir por el próximo correo.

Quando el Gobierno del Estado encomendó

esta difícil tarea al Sr. Doctor Menendez contó desde luego con la eficacia y laboriosidad que le son características; sin cuyas circunstancias no era de esperarse que el trabajo de la Recopilacion debiera concluirse á tiempo de poder ser presentado al Cuerpo Lejislativo en sus sesiones del año que comienza. La esperanza del Gobierno ha sido satisfecha por parte de U., y al Sr. Doctor Menendez debe caber tanta complacencia como al Gobierno mismo, al ver por fin concluida una obra que en varias épocas se habia pensado emprender, pero cuyas dificultades paralizaban las mas ardientes intenciones, las mas decididas voluntades.

Mucha gloria dará á U. este trabajo; y el Gobierno por su parte se reserva recompensar como es justo tan penosa tarea.

Al contestar en estos términos á su citada estimable tengo el honor de suscribirme con toda consideracion su mas atento servidor.—D. U. L.

Enrique Hoyos.

MEDIACION

DEL SALVADOR EN LA GUERRA ENTRE GUATEMALA Y HONDURAS.

El Sr. Encargado de negocios de este Gobierno cerca del de Honduras continúa con actividad sus oficios á efecto de procurar la paz entre Honduras y Guatemala.

Se pone á continuacion, para conocimiento del público, la nota que con aquel objeto dirigió últimamente al Gobierno Hondureño, y que ha sido remitida en copia á nuestro Ministro de Relaciones.

Tegucigalpa, Enero 5 de 1855.

Sr. Ministro de Relaciones exteriores del Supremo Gobierno del Estado de Honduras.

El Sr. Presidente del Estado del Salvador cuyos incesantes trabajos por el restablecimiento de la paz y buena armonia entre Honduras y Guatemala se han comprobado en diferentes épocas, dispuso nombrar con este fin al Doctor Aguilar Encargado de negocios cerca de aquella República y éste en consecuencia ha obtenido para su arreglo definitivo la propuesta de las bases que hoy he recibido en copia é igualmente me hago el honor de remitir á US. con esproposito.

Las manifestaciones que otras veces se ha servido hacer uso el Sr. Jeneral Presidente sobre este particular me inclinan á creer que dichas bases serán aceptadas, porque en ellas se trata de poner un término honroso á los males de la guerra, de olvidar todas las ofensas pasadas y de ocuparse solamente del bien comun.

En las actuales circunstancias la pronta admision de su arreglo no puede interpretarse desfavorablemente bajo cualquier aspecto que se considere pues al contrario esto corresponde mejor al voto jeneral y á la satisfaccion del Sr. Presidente con cuya aquiescencia acaba de justificar que sus disposiciones han sido siempre pacíficas y que solo la fatal necesidad de mantener ileso el decoro nacional de Honduras le ha obligado á permanecer en estado de alarma. Cuanto mayores sean las dudas que inmerecidamente hayan existido á este respecto, tanto mas recrecida será su gloria, destruyéndolas con una accion de eterno regocijo para los hondureños.

El Sr. Jeneral Presidente está íntimamente persuadido que la verdadera dignidad de su Gobierno consiste sobre todo en hacer la felicidad de los pueblos que rije, evitándoles siempre que sea posible todas las calamidades y desastres que trae

consigo la guerra, particularmente cuando se versa en luchas intestinas que solo nos dan por resultado pérdidas considerables para todo Centro-América y descrédito para la Nación.

Por tanto no pienso que sean un obstáculo para lograr tan grande objeto los actuales sucesos de la frontera de Gracias y la parte que dice tiene Guatemala porque precisamente esto es lo que ha obligado al Gobierno del Salvador para que su Comisionado active á efecto de obtener las referidas bases, y que se logre con la mayor brevedad establecer por lo menos un armisticio interin se arreglan de todo punto las diferencias pendientes. Lejos pues de ver en esto como acaso pudiera creerse algun inconveniente, mi Gobierno ve mas bien una nueva necesidad para poner en práctica los medios que aconseja la moderacion, antes de ocurrir á medidas violentas, siendo así mas fácil y mas útil evitar las desgracias que de aquí pueden emanar.

A juicio del Sr. Presidente del Salvador contribuiria mucho á facilitar la terminacion de la guerra y á excusar largas demoras la adhesion del Gobierno de US. al tratado celebrado entre el Salvador y Guatemala, del cual me hago la honra de remitir un ejemplar inserto en la Gaceta oficial del año anterior. Esto llenaria inmediatamente las escijencias de ambos países que son la tranquilidad y el sosiego, y mas tarde en mejores circunstancias podría Honduras por un tratado adicional proceder á cualquier otro reclamo que le conviniese formular en plena paz.

La garantía que se escije al Salvador de parte del Gobierno de Guatemala sirve reciprocamente á Honduras y le pone á cubierto de nuevas inquietudes y asegura para siempre su tranquilidad de la manera mas sólida.

En cuanto á Nicaragua una vez que los intereses jenerales de Centro-América obligan á unir nuestros pequeños esfuerzos para rechazar á su vez los avances esteriore, debemos entender que su pacificacion es igualmente provechosa á todos los Estados y que por lo mismo Honduras se prestará gustoso á la invitacion que se le hace interviniendo en ella de un modo pacífico. Para no dudarlo milita la razon de que el Gobierno de US. lo mismo que el provisorio de Nicaragua animados de estos sentimientos han dictado algunas providencias relativamente á esto; han nombrado sus Ministros y los han autorizado al efecto. Lo cual demuestra hasta la evidencia que hai en esto un deseo comun y que tambien el presente arreglo entre Honduras y Guatemala corta de raíz todas las disensiones de Centro-América.

El Presidente del Salvador que desea esto vivamente me ha prevenido asegurar al Gobierno de US. que en todo caso está dispuesto á no omitir nada de cuanto conspire á la consecucion de la paz jeneral de los Estados, y en esta conformidad ruego á US. se sirva considerar que si fuese necesaria mi presencia cerca del Sr. Jeneral Presidente para remover cualquier objecion u obstáculo que aparezca, espero se digne comunicármelo oportunamente para hacer lo que está en mis atribuciones ó en caso necesario ocurrir brevemente á mi Gobierno.

Entre tanto espero que US. se sirva elevar todo lo espuesto al conocimiento del Sr. Jeneral Presidente y admitir de mi parte las sinceras muestras de mi distinguido aprecio.—Es conforme.
M. SOTO.

MEJORAS MATERIALES.

Gobierno político del Departamento de la Paz.—Santa Lucia, Enero 9 de 1855.—Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado.

Cumplimentando el acuerdo del Supremo Gobierno, tengo la complacencia de poner en su conocimiento, por la honrosa mediacion de U., el último informe, relativo á las obras públicas que han tenido lugar en los pueblos de este Departamento durante los meses de Noviembre y Diciembre del año que acaba de finar. Al verificarlo ófrézco no distraer las atenciones del Sr. Ministro, describiendo hechos de poca monta, y que nada significan en el catálogo de los deberes de una Municipalidad.

La policía de esta ciudad se ha ocupado en reducir á fracciones piedras de grande magnitud que embarazaban el tránsito en las calles; y en

abrir un nuevo camino por el punto del Caballito, de acuerdo con esta Gobernacion, que facilita en mucho el tránsito para esa capital en razon de ser mas recto y mas llano que el viejo.

En Analcoese han acopiado muchos materiales para fabricar calzadas en los puertos que ha designado esta Gobernacion.

En San Juan Nonualco se ha hecho un empedrado en la quebrada de la Laguna, camino de Santiago Nonualco como de treinta y cinco varas de largo y dos y media de ancho.

El informe del Sr. Alcalde de Santiago Nonualco no contiene mas que cosas de muy poca utilidad.

La Municipalidad de San Pedro Nonualco ha trabajado una calzada de cincuenta y seis varas de largo y tres de ancho en el camino que resta para Santa Marta Ostuma.

En el interior de Ostuma se han empedrado varias calles que se habian hecho barranco con motivo de las lluvias.

La Municipalidad de Olocuilta ha acopiado materiales para la conclusion del Cementerio, y de varios empedrados que deben construirse.

En los pueblos de Talpa, San Luis y el Rosario han tenido lugar obras de muy poco interes.

En San Pedro Masahuat se han concluido docientas cincuenta varas de empedrado en la cuesta que hai á la salida para el pueblo del Rosario.

En San Antonio Masahuat se han reformado las paredes del Cementerio.

En San Juan Tepesontes se ha construido un empedrado de cuarenta varas de largo en el interior de la poblacion.

El Sr. Alcalde de San Miguel Tepesontes manifiesta haberse concluido un empedrado de noventa y una varas de largo y tres de ancho en el camino real para San Juan Chinameca siempre constante en el trabajo de las obras del público ha concluido un empedrado de cuarenta y ocho varas de largo y tres de ancho en el interior de la poblacion; y acopia los últimos materiales para la casa de escuela.

No debe extrañarse que este informe se presente vacío de obras de bastante utilidad, si se considera que por ser los últimos meses del año, las autoridades se encuentran embarazadas para llevar al cabo sus trabajos ya por las muchas ocupaciones que se aglomeran, como porque el fondo de trabajadores que es el único abundante con que cuentan, se halla agotado; sin embargo, no puede negarse la grande ventaja que ha producido en este Departamento, y quizá en todo el Estado, la sabia disposicion de 8 de Marzo próximo pasado emitida por el Supremo Gobierno.

Quiera U., Sr. Ministro, aceptar los votos de la consideracion y aprecio, con que me suscribo su atento servidor.—D. U. L.

Por ministerio de la lei.—Francisco Galan.

PARTE NO OFICIAL.
LA GACETA.

Cajutepeque, Enero 18 de 1855.

EL UNIVERSAL DE MEXICO.

Este periódico, enemigo del sistema liberal, y sostenedor acérrimo de los principios absolutistas, pretendió atacar el liberalismo queriendo demostrar que allí donde este existe hai desórdenes y anarquía, y que solo donde reina la voluntad absoluta de un hombre puede haber concierto en la sociedad, orden en la administracion y progreso en los ramos de interes público.

Cuanto se haya escrito en dicho periódico para desconcentuar las ideas liberales, es cosa que bastante y con victorioso éxito se ha refutado por la prensa liberal del mismo México y de otros países; por lo que estaria de mas que quisiésemos poner el corto peso de nuestra opinion en la balanza de tamaña y tan bien sostenida cuestion por parte de los hombres que aprecian las libertades públicas.

Queremos, empero, deshacer equivocaciones muy notables respecto de nuestro país, rectificando ideas que de buena ó de mala fé, difundió aquel periódico, acojidas con festinacion por otras publicaciones.

Se dice constantemente, y con notable malicia, siempre que se habla de los Estados de Centro-América, que todos ellos viven entregados á la mas desordenada demagogia, que van cada dia en mayor decadencia, á causa del sistema liberal que los rije, aconsejándonos siempre que se adopte otro para poner remedio á tanto mal, sirviéndonos para ello de ejemplo Guatemala que habiendo abandonado las teorías, es el único, entre estos Estados, que prospera y florece.

Un hombre fuerte y enérgico que sepa imponer su voluntad como única lei es el desideratum del Universal para cortar los males que suponenos aquejan, citándonos, como hemos dicho, el ejemplo de Guatemala; pero debiera citarnos al propio México para que la ironia pudiese ser mas completa.

Nosotros creemos que los Sres. Redactores del Universal no están bien enterados de la historia contemporánea de estos Estados. No saben que el Salvador ha gozado de una paz perfecta en el interior desde que logró fijar el sistema liberal que lo rije hoy, adoptando esas teorías que tan desdinosamente desecha el Universal.

Como lo hemos dicho otras veces, el Salvador, bajo el régimen constitucional, progresa en todos los ramos de la administracion, sin que hayan turbado su reposo de algunos años acá, ni agitaciones esteriore ni revoluciones intestinas, y esto es así, á nuestro juicio, porque hai en todas las clases de la sociedad, bienestar y comodidades, en cuanto la posesion de estos goces es compatible con los contratiempos de un país naciente que, como los demas Estados de la América Central, cuenta apenas con los elementos indispensables para sostener sus condiciones de nacion independiente.

No se conserva aquí, de seguro, la paz y tranquilidad porque se imponga silencio por medio de las bayonetas. Vengase al Salvador y se verá palpablemente que se goza de libertad: que la imprenta es libre: que no hai una policia inquisitorial: que el peso de la autoridad no se hace sentir sino solo cuando emanan de ella los beneficios que con los escasos recursos del Estado puede proporcionar á los pueblos. Vengase, y se verá que las teorías liberales son aquí prácticas, produciendo un positivo bien.

No son solo los países democráticos los que, por serlo, se agitan en tumultuosas rebeliones. Para convencerse de esto los Señores Redactores del Universal, no tendrán necesidad por cierto de ir á buscar ejemplos ni en las naciones vecinas ni en las lejanas que vean, no mas, lo que pasa actualmente en su propio país, á pesar de tener al frente del Gobierno un hombre de las condiciones que ellos juzgan la panacea de todos los trastornos públicos, y el summum de la felicidad de una nacion.

No ha menester el Salvador los consejos del Universal para salir de la situacion en que se halla, y que él juzga de revolucion y demagogismo; como no ha menester tampoco para prosperar, ni de hombres fuertes, ni de principios absolutistas; y lo que menos quiere son monitores oficiosos que quiere únicamente que no se le moleste, ni se pretenda ponerlo en descrédito con tan dañada intencion, ó con tan grande ignorancia de sus condiciones políticas.

La fuerza del Gobierno en el Salvador está en su legalidad, en su respeto á la lei, y en la opinion pública que, libre de toda coaccion, sostiene y apoya sus actos.

Nosotros vivimos tranquilos y en paz con nosotros mismos y con nuestros vecinos: algunos años hace que el estruendo del cañon no se esoncha en nuestros valles y poblaciones si no es en las grandes festividades nacionales y religiosas; algunos años hace que nuestras alquerías y lugares no se ven abandonados por sus moradores huyendo de las conscripciones y del reclutamiento; algunos años hace que en nuestras elecciones libremente practicadas, figura la mas sana parte de nuestra poblacion, sin que en ellas se haga oír la voz de famélicos soldados ó de corrompidos intrigantes; algunos años hace que venigas pagado nuestra deuda interior con escrupulosa lealtad segun los términos preñidos por la lei; algunos años hace que estamos mejorando nuestras vias de comunicacion, nuestros puertos y aduanas, sin estorcion, sin apremios y sin ruinosas contrataciones; algunos años hace que hemos estado

engrandeciendo nuestros establecimientos de enseñanza y construyendo sumptuosos edificios para su mejor servicio (edificios que la Divina Providencia en sus inescrutables designios se sirvió pulverizar en la terrible ruina de nuestra Capital) algunos años hace en fin que perfeccionando poco á poco nuestra legislación y poniendo orden en nuestras rentas, gozamos de las inestimables fruiciones que trae el reposo y la tranquilidad. Y sin embargo este reposo no lo debemos á la *voluntad de un hombre*, ni lo debemos á las instituciones que nos rijen, es decir á la voluntad de todos nosotros claramente expresa en nuestro pacto constitutivo, respetado y sostenido vigorosamente por todos los ciudadanos. Según él, nuestros gobernantes se renuevan cada dos años, y se renuevan sin estrépito, sin disturbios, sin escándalos por mas reñidas y disputadas que sean las elecciones. Cualquiera partido que sucumba en ellas, está seguro de que su derrota no pasa de los cantones electorales, pero que ni en su persona, ni en su fortuna, ni en su posición tiene nadie que temer el menor detrimento, por razón de sus opiniones.

Esto es lo que acá palpamos, y en tal concepto nos hallamos muy bien con las *teorías democráticas* atinadamente aplicadas, que constituyen nuestro modo de ser. Puede suceder (y esto no lo negamos al Universal) que en otras partes prueben mal, y que allí necesiten de una *virga férrea* para ser gobernados: compadecerémos de corazón á los habitantes de un tal país pero no diremos mal de ellos. Las repúblicas necesitan virtudes, y allí donde no las hai, donde se ha estragado la conciencia política, donde las luces no se derraman sobre el pueblo, donde el especulado y la dilapidación han agotado las rentas, y donde los sistemas todos se han ensayado siempre con mal éxito, nada de extraño tiene que buscando su mejora, se den dictadores absolutos con la plena libertad de degollar libremente á quien mejor les parezca.

Nosotros no juzgamos ni podemos juzgar si en tales países harán bien ó mal. Cada uno sabe cual es la muela que le duele: á largas distancias se desvanece la vista, una la mas perspicaz, y en la política no hai muchos linceos: ¿qué pues declaramos competentes para decidir de lo que no vemos bien? Esta es una observación general que en ninguna manera queremos aplicar al *Universal*.

ESTADISTICA.

Están acabándose de reunir los cuadros estadísticos de los seis Departamentos que componen el Estado. Laudable es el zelo con que los Señores Gobernadores han secundado las miras del Gobierno en este importante negocio. Algunos de dichos cuadros abundan en preciosos datos interesantes noticias y curiosas relaciones. Es esta la primera vez que el Ejecutivo presentará á la Legislatura esta indispensable base para dictar atinadas providencias. No será posible acompañar al cuadro general un mapa topográfico del territorio, ni una noticia detallada de la altura barométrica de sus poblaciones y principales montes y sierras: un tal trabajo requería conocimientos científicos é instrumentos que no estaban preparados cuando se emprendió esta tarea. Pero en fin se ha comenzado, ya se puso la primera mano en esta obra, y solo falta que se trabaje en su perfección. Cuando la Gaceta se desahogue un tanto de todo lo que es á su cargo publicar con motivo de la próxima reunion del Cuerpo Legislativo, irá poco á poco dando á luz lo mas interesante y notable que presenten los cuadros estadísticos.

OTRO DONATIVO.

El Sr. Carmichael ha donado otros cien pesos ademas de lo que antes remitió para los pobres de San Salvador. Damos las gracias al generoso Sr. Carmichael, á nombre de los Salvadoreños, por esta nueva prueba de afecto para con este pueblo.

VISITA AL DEPARTAMENTO DE SONSONATE.

El Sr. Magistrado D. Rafael Padilla Duran ha llegado á esta ciudad de paso para el Departamento de Sonsonate que le fué designado para visitarlo, por el Supremo Tribunal de Justicia.

El Gobierno ha autorizado al Sr. Magistrado para que estienda su visita á los ramos gubernativo y económico.

Conocida es la utilidad de estas visitas á los juzgados de los Departamentos, y conocido es tambien el zelo del Sr. Magistrado en el cumplimiento de su deber; por lo que es de esperarse que la que ahora se prepara, producirá buenos efectos en lo concerniente á la administración de justicia.

EL SR. D. CARLOS DE LENNOX WYKE

Habiendo el Gobierno de S. M. E. nombrado al Sr. D. Carlos Lennox Wyke, Encargado de negocios cerca del Estado del Salvador, dicho Caballero ha sido reconocido en su carácter diplomático por acuerdo de 12 del corriente en que se dió á su nombramiento el correspondiente *reconocimiento*. Reservamos para el número siguiente las notas que con este motivo se cruzaron, por falta de espacio ahora.

RECOPILACION DE LAS LEYES DEL ESTADO. (CONCLUYE.)

Libro 1.º

Constitucion: leyes constitucionales: leyes que explican, varian ó modifican la Constitución: leyes que rigen ó no en el Estado: Reglamentos de los Supremos Poderes, trajes, esenciones y prohibiciones de sus individuos.

TITULO 1.º

Constitucion. TITULO 2.º

Leyes constitucionales, que explican, varian ó modifican la Constitución. TITULO 3.º

Reglamentos de los Supremos Poderes, trajes, esenciones y prohibiciones de sus individuos. TITULO 4.º

Leyes que rigen en el Estado, su publicacion, su recopilacion y modo de hacerla. TITULO 5.º

Leyes que no rigen por ser de Asambleas refractarias, ó declaradas nulas por el Congreso Federal. TITULO 6.º

Libro 2.º

Relaciones exteriores: leyes relativas á ellas, y tratados existentes. TITULO 1.º

Leyes sobre relaciones. TITULO 2.º

Tratados con las Naciones extranjeras. TITULO 3.º

Tratados con los otros Estados, ó Repúblicas que formaban la de Centro-América. TITULO 4.º

Libro 3.º

Del régimen político del Estado, y de sus partes integrantes: leyes de carácter general, y de reconocimiento y gratitud á los servidores de la patria. TITULO 1.º

Del Estado, Ciudades, Villas y Pueblos; y condecoraciones de ellos. TITULO 2.º

Sobre tratamientos, cualidades de las personas, y capacidades. TITULO 3.º

Sobre Pabellon, Escudo de armas, acuñacion de moneda, su circulacion y falsificadores de ella. TITULO 4.º

Sobre libertad de imprenta. TITULO 5.º

Sobre elecciones, y personas que pueden ser nombradas. TITULO 6.º

Sobre censos y Estadística. TITULO 7.º

Sobre responsabilidades. TITULO 8.º

Sobre industria y colonizacion. TITULO 9.º

Agricultura y Minería. TITULO 10.º

Sobre Esclavos. TITULO 11.º

Sobre condecoraciones y premios á los servidores de la patria. TITULO 12.º

Libro 4.º

Gobierno político y económico de los Departamentos y pueblos, orden público, y policia. TITULO 1.º

Quadro de la division económica, gubernativa del Estado. TITULO 2.º

Division de los Departamentos y Pueblos, que componen al Estado en lo gubernativo y económico. TITULO 3.º

Obligaciones y facultades de los Gobernadores, Municipalidades y Alcaldes. TITULO 4.º

Tertulias patrióticas. TITULO 5.º

Policia, vagancia, embriaguez, y juegos prohibidos, portacion de armas prohibidas, heridas y robos rateros. TITULO 6.º

Alumbrado. TITULO 7.º

Matrículas de fierros: derechos y obligaciones de los hacendados. TITULO 8.º

Sobre jornaleros y sus contratos. TITULO 9.º

Sobre ferias, abastos y mercados. TITULO 10.º

Sobre Cementerios. TITULO 11.º

TITULO 10.º Sobre Hospitales, sus fondos y privilegios. TITULO 11.º Cárceles, construcción de ellas y de lugares de castigo. TITULO 12.º Obras de beneficencia, y de utilidad pública. TITULO 13.º Sobre reducir á poblado á los que viven dispersos. TITULO 14.º Sobre vias de comunicacion, caminos y correos. TITULO 15.º Sobre juntas de sanidad, vacuna, cólera morbus, viruelas y enfermedades epidémicas. TITULO 16.º Propios y arbitrios, y tarifas municipales. Libro 5.º

RAMO JUDICIAL

Precede á este libro, el cuadro de la division judicial del Estado. TITULO 1.º

Organizacion de los Tribunales y Juzgados del Estado, y sus facultades. TITULO 2.º

Tesoreria peculiar de la Corte. TITULO 3.º

De los Alcaldes, (a) y de los Juicios Conciliatorios. TITULO 4.º

Juicios verbales: su revision y apelacion. TITULO 5.º

Personas y Fueros. TITULO 6.º

Personas auxiliares en los Juicios, Abogados, Asesores, Escribanos y Directores. TITULO 7.º

Juicio escrito: Jueces de 1.ª Instancia, sus facultades y Partidos ó Distritos. TITULO 8.º

Sentencias, lo que deben contener, y á que deben arreglarse. TITULO 9.º

Apelaciones. TITULO 10.º

Causas anteriores á la Independencia ó al Código Penal. TITULO 11.º

Procedimientos ó sustanciacion de causas, y supresion del papel sellado, en causas criminales. TITULO 12.º

De los derechos y costas, pobres de solemnidad y lugares y establecimientos que gozan dicho privilegio, y reos que no deben pagar costas. TITULO 13.º

De los Jueces políticos y de responsabilidad. TITULO 14.º

Procedimientos en las causas de los ladrones famosos, y de hurtos y robos calificados. TITULO 15.º

Sobre inmigracion y asilo. TITULO 16.º

Penas: Código penal, conmutacion de penas, indulto. TITULO 17.º

Delitos contra la seguridad exterior de Centro-América. TITULO 18.º

De los delitos y penas no comprendidas en el Código. TITULO 19.º

Libro 6.º

INSTRUCCION PUBLICA.

Instruccion primaria y escuelas. TITULO 1.º

Instruccion secundaria: Estatutos y plan de estudios. TITULO 2.º

Colegios civil y tridentino. TITULO 3.º

Rentas y fondos de la Universidad y Colegios. TITULO 4.º

Libro 7.º

NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

Quadro de la division Eclesiástica del Estado. TITULO 1.º

Patronato. TITULO 2.º

Obispado, y Cabildo: sueldo del Padre Obispo. TITULO 3.º

Privilegios de las personas, lugares y cosas eclesiásticas. TITULO 4.º

Curatos: derechos parroquiales: fábrica. TITULO 5.º

Extincion de órdenes religiosas: apropiacion de sus conventos, rentas y fondos. TITULO 6.º

Capellanias: cofradias: hermandades, y fundaciones piadosas. TITULO 7.º

Rentas eclesiásticas: diezmos y primicias: derechos de Curia y curias Episcopal y de Colegio. TITULO 8.º

Disposiciones pontificias que tienen fuerza de lei. TITULO 9.º

Dias festivos y feriados. TITULO 10.º

Libro 8.º

Hacienda pública: navegacion y comercio. TITULO 1.º

Rentas internas rematadas. TITULO 2.º

Rentas internas administradas. TITULO 3.º

Derechos que se pagan en el comercio de los productos entre sí, con manufacturas y efectos del país. TITULO 4.º

(a) Hoy Jueces de Paz

TITULO 4.º
Rentas esternas ó derechos que se pagan en el comercio con el extranjero ó de los otros Estados con frutos y efectos extranjeros.

TITULO 5.º
Arancel de Aduanas y tarifa de aforos y leyes que los adicionan, esplicas ó varían.

TITULO 6.º
Rentas extraordinarias ó pedidos, impuestos y contribuciones, y depósitos.

TITULO 7.º
Esenciones de derecho, y privilegios, remisiones ó dispensas de deudas, ó espera para pagarlas.

TITULO 8.º
Recaudacion, administracion, contabilidad é inversion de las rentas.

TITULO 9.º
Leyes Orgánicas de Hacienda y procedimientos judiciales en sus causas.

TITULO 10.
Deudas activas ó á favor de la Hacienda pública.

TITULO 11.
Crédito público, ó deuda pasiva del Estado.

TITULO 12.
Indemnizaciones.

TITULO 13.
Navegacion.

TITULO 14.
Comercio—Puertos.

TITULO 15.
Empleados de Hacienda y demas que gozan sueldo, ó gratificaciones ó jubilaciones.

Libro 9.º
RAMO MILITAR.
TITULO 1.º
Ejército permanente, su pié, su ensouanza ó Colejio, sus sueldos ó divisas y casamiento de los militares.

TITULO 2.º
Marina.

TITULO 3.º
Causas militares, consejos de guerra, supresion del Juzgado de artillería.

TITULO 4.º
Servicios y vagajes militares.

TITULO 5.º
Grados, pensiones, montepío, é hijos de militares que se educan en el Colejio.

TITULO 6.º
Milicias y su Reglamento.

TITULO 7.º
Conscripciones ó reclutamientos, y remplazos, y esenciones.

TITULO 8.º
Bagajes y alojamientos.

Libro 10.
TITULO UNICO.
COMPRENDE.
Las leyes.—Sobre pago de arrendamiento de terrenos cultivados,—y suspension del de solares.—Declarando cesante el Consulado de Guatemala, y las diputaciones consulares que tenia en el Estado.—Para que se traduzca la obra del Sr.

Obispo Gragnire, sobre libertades públicas de la Iglesia.—Sobre Capellanías de sangre y vinculaciones.—Para que los religiosos secularizados, puedan disponer de sus bienes como los Clérigos.—Sobre inventarios estrajudiciales y venta de bienes de menor cuantía.—Para que la hipoteca especial prefiera á la general si no fuere legal.—Para que el Proto-Médico forme el proyecto de arancel de los Médicos;—y, para la impresion y publicacion y cesacion del Código de procedimientos.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Nuestra Legislacion considerada desde la Independencia para acá, se divide en tres épocas: 1.ª desde que se instaló la Asamblea Nacional Constituyente hasta la instalacion de la primera Asamblea del Estado; 2.ª desde dicha fecha hasta que desapareció la Federacion.—En esta época hubieron dos Lejisladores para el Estado, cada cual de ellos sobre objetos diversos: la Federacion en las materias reservadas á ella; y la Asamblea del Estado, en todo lo demas; y 3.ª desde que desapareció la Federacion hasta el día.

La Lejislacion del Estado comprende pues, 1.º todas las leyes dadas por la Asamblea Nacional Constituyente, hasta la instalacion de la primera Lejislatura del Estado, las cuales rijen en el mismo en toda su plenitud si no están derogadas ó alteradas; 2.º las dadas por la Federacion y por las Asambleas del Estado hasta que aquella desapareció, conceptuándose que las Federales, rijen en las materias para que se dieron, si no están derogadas ó alteradas por leyes del Estado, despues de que este reasumió su soberanía; y 3.º las disposiciones legales dictadas por el mismo Estado, en su calidad de soberano que derogan y prefieren á las de las dos épocas anteriores, ya sean Federales ó del Estado.

ESTERIOR.

SITIO DE SEBASTOPOL.

Un despacho de lord Raglan llegado á Viena el 13, dice que los trabajos de sitio estaban bastante adelantados para que pudiese romperse el fuego dentro de poco. Los conductos por donde iba el agua á Sebastopol habian sido cortados, y la trinchera estaba abierta sobre una paralela de 1,200 metros. El ejército sitiador se hallaba dispuesto de este modo: los franceses tenían su izquierda apoyada en el cabo Kerzon y en frente de ellos estaba el puerto de la Cuarentena y Sebastopol. Su derecha se unia con la izquierda de ejército inglés que se extendia hasta Inkerman.

El general Canrobert notificó al general Lamentoff que rindiera la plaza, y este contestó que las tropas y él estaban decididos á enterrarse bajo sus ruinas. Ya el 28 una llama inmensa indicaba que habia incendiado la parte de la ciudad que no creía poder defender. Este incendio,

dicen las cartas de Verna, era tan considerable que se comparaba al crater de un volcan.

No hai noticias del príncipe Menschicoff, hai quien dice que se ha pegado un pistoletazo. Esta será otra broma del telégrafo eléctrico.

El general Tilden, jefe inglés de ingenieros, ha succumbido á sus heridas. El general ruso Gognoff ha muerto el mismo día en el cuartel inglés de Constantinopoli; los oficiales ingleses, y franceses le acompañaron á su última morada.

En Vécitif el Molle, la Tade y el Vepido llegaron de Inglaterra á Malta el 6 de Octubre otros muchos vapores fueron flutados el mismo día. Todos estos buques van á trasportar refuerzos á Oriente, del campo del Mediodia.

(Del Siglo 19 de Méjico n.º 1276)

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE LA UNION.



Entradas de buques.

Enero 5.—Goleta Peruana „Esperanza” del puerto de 11 toneladas procedente de Paíta, su capitán D. Tomas Allen. Cargamento: abarrotes á la consignacion de D. A. Pallena.

11. 7.—Bergantin Sardo „Rostand” del puerto de 104 toneladas procedente de Acajutla al mando del capitán D. Francisco Maurice, con mercaderías extranjeras y algunos frutos del país.

Salidas.

Id. 9.—Bergantin Peruano „Paquete de Lima” para los puertos de Manta y Paíta, cargado con frutos del Estado y 8 pasajeros.

Comandancia del Puerto de la Union, Enero 9 de 1855.—J. E. PERALTA.

PUERTO DE ACAJUTLA.

Entradas.

Enero 5.—De la Union el Bergantin Peruano „Italia” del porte de 150 toneladas, capitán el Sr. D. Antonio Uberti y nueve de tripulacion trayendo á su bordo abarrotes extranjeros á la consignacion del Sr. D. Francisco Carpaneto y los pasajeros á las Señoritas Doña Vicenta Lechuga de Saget, Doña Elena Pesá y Doña Maria Soledad en union del Sr. D. Carlos Saget.

Id. 8.—De Liverpool, la Corbeta Española „Maria y Julia” del porte de 271 toneladas, capitán el Sr. D. Francisco Osollo y quince de tripulacion trayendo á su bordo efectos extranjeros á la consignacion del Sr. D. Juan Francisco Aguirre y otros comerciantes.

Buques existentes en este puerto los expresados y el Bergantin G. Peruano „Francisca”

Comandancia del Puerto de Acajutla, Enero 10 de 1855.—Indalecio Cordero.

BALANCE DE LOS BONOS

que circulaban en 30 de Setiembre de 854, en que concluyó el año económico.

	Emisiones.				Amortizaciones.		
	1.ª y 2.ª clase.	3.ª clase.	Totales.		1.ª y 2.ª clase.	3.ª clase.	Totales.
Existencia en circulacion al 30 de Setiembre de 851.	143,406. 50.	114,288. 67. 1	257,695. 17. 1	Amortizados en la Tesorería jeneral y administraciones de rentas del Estado en el año económico de 1852	127,200. 54. 5	48,547. 9. 2	185,747. 63. 7
Emisidas por la Tesorería jeneral y las Administraciones de rentas en el año económico de 852.	99,031.	6,162.	105,193.	Idem en el de 853.	69,463. 49	159,655. 50.	229,118. 99.
Idem en el de 853.	49,292.	11,177.	60,469.	Idem en el de 854.	76,600. 8.	235,536. 63. 4	312,136. 76. 4
Id. por la Junta de liquidacion desde 20 de Julio de 852 en que se verificó el primer pago, hasta el fin del año económico de 854.	20,266.	3,741.	24,007.				
	288,922.	1,001,235.	1,290,157.				
	600,917. 50.	1,136,603. 67. 1	1,737,521. 17. 1.		283,264. 11. 5.	143,739. 27. 6	727,003. 39. 3.

DEMOSTRACION.

	1.ª y 2.ª clase.	3.ª clase.	Totales.
Total de emisiones.	600,917. 50.	1,136,603. 67. 1	1,737,521. 17. 1.
Idem de amortizaciones.	283,264. 11. 5	143,739. 27. 6	727,003. 39. 3
Existencia en circulacion en 30 de Setiembre.	317,653. 38. 3	692,864. 39. 3	1,010,517. 77. 6

NOTAS.—1.ª El objeto con que la Tesorería ha comprendido en este balance las emisiones y amortizaciones habidas desde 852 hasta la conclusion del año económico de 854, ha sido el de presentar un cuadro comparativo de las amortizaciones correspondientes á cada uno de dichos años, y con el de hacer figurar en resumen las emisiones de la Junta de liquidacion desde que se estableció.

2.ª—Entre el total de amortizaciones que aparece en este cuadro, y el que figura en el estado jeneral de las rentas que separadamente debe publicarse, hai una diferencia de 45 pesos, que consiste en no estar incluida en aquel estado una partida de igual cantidad perteneciente á la cuenta particular de bonos que lleva esta Tesorería.

Tesorería jeneral de Ejército y Hacienda del Estado del Salvador.—Cajutepeque, Diciembre 7 de 1854.

José Maria Cáceres.

La suscripcion á este periódico importa seis reales por trimestre adelantado.—Los números sueltos se espedirán á real.—Los avisos é inserciones se pagarán á precios convencionales.

GACETA

Este periódico se publicará el jueves de cada semana.—Se admiten suscripciones en la IMPRENTA DEL TRIUNFO.

GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

TOM. 4.º

COJUTEPEQUE, ENERO 25 DE 1855.

NUM. 91.

PARTE OFICIAL.

CIRCULAR A LOS GOBERNADORES.

Ministerio de Hacienda y guerra del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.—Cojutepeque, Enero 24 de 1855.

Sr. Gobernador del Departamento de.....

De orden del Sr. Presidente esjijirá U. del Contador de propios de ese Departamento el estado jeneral de las cuentas municipales que haya glozado del último año económico, señalándole un término perentorio para que lo verifique; y remitirá U. dicho estado á este Ministerio oportunamente para lo que haya lugar.—D. U. L.

ARBIZU.

NOMBRAMIENTOS.

El Sr. Licenciado Don Estaquio Cuellar ha sido nombrado Asesor propietario del círculo senatorial de Santa Ana, por acuerdo del Gobierno de 18 del corriente.

Por acuerdo de la misma fecha fué nombrado Gobernador suplente del Departamento de Cuscatlan el Sr. Don Dámaso Montiel.

Para igual destino en el Departamento de la Paz ha sido nombrado Don Ignacio Gomez, vecino del pueblo de Ostuma.

MEJORAS MATERIALES.

Gobierno del Departamento de San Miguel. D. U. L.—Enero 13 de 1855.—Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado.

Ya otra ocasion he manifestado al Sr. Presidente por el honorable medio de la cartera de su cargo, mis opiniones sobre informes de mejoras materiales, estando pronunciada por no interrumpir la alta atencion del Supremo Magistrado, con deservos de solares, y otras especies de este tamaño. Las que voi á esponer, no comprenden grandes adelantos, pero al fin son algo, y sobre todo tengo presente el acuerdo supremo de 27 de Noviembre del año prócsimo pasado á este respecto, y debo cumplimentarlo.

Un cabildo nuevo en esta ciudad, es la obra que está en manos: él será de dos piezas, y comprenderá oficinas para todas las autoridades, calabozos de magnitud, comodidad y seguridad para ámbos sexos, bartolinas, piezas para reclusion, y alojamiento para dósientos hombres de tropa, con sus divisiones correspondientes. Aunque está en el principio, puede darse por hecho, por que la Corporacion lo ha encargado á los Señores Alcalde municipal Lic. D. Agaton Silva, y Sindico D. Pedro Gotay; sujetos ámbos muy marcados por su actividad, y lo que es mas por un amor patriótico á este suelo, que apenas tiene ejemplo.

Una nueva Iglesia matriz es tambien obra en ejecucion. Está encargada por el Sr. Ilustrísimo Diocesano á una Junta, á la cual pertenezco, y este participio me alona y autoriza para asegurar, que el nuevo templo lo verá concluido el que sobre-viva treinta meses. Tal vez el Sr. Presidente, al oír mi plazo, juzgará que la obra se hace dilatar demasiado; mas esta primera impresion se desvaneca al seriorarse, que la obra es de setenta varas de fondo, veinte de ancho, dos capillas, dos torres de cincuenta varas de elevacion, y todo de bóvedas, ó sea mampostería. Lo que hai de

sorpresivo en esta empresa, es, los fondos con que la Junta cuenta para este suntuoso templo. Por el presupuesto formado por el ingeniero que levantó los planos se fijan por minimum sesenta mil pesos, y la caja de la obra apenas cuenta con cuatro mil, producto de algunas alhajas vendidas de la misma Iglesia. ¿Y el resto? ah Señor, el resto del gasto está en la voluntad decidida del pueblo. La Junta, conoce á fondo el entusiasmo religioso del pueblo migueleno, sabe á no dudar, que ricos y pobres, todos á porfia contribuirán gustosos durante la obra, con donaciones piadosas, capaces de llevar el objeto. La masa en jeneral de este vecindario, profesa la religion de sus mayores, y ansia por un templo elegante donde reunirse á ofrecer sus corazones á la Divinidad. La Junta pues al proceder no carece de juicio, y obra en consonancia con el voto popular.

Tambien hai otras dos obras públicas de magnitud al darse principio; mas estas las relacionaré, cuando salgan de sus cimientos.

En Lolotique se ha levantado un campanario.

En el pueblo de Jucupapa se levanta un calabozo, capaz de contener los reos de todo el Distrito, puesto que allí reside la cabecera en lo judicial. Esta mejora es debida, al acuerdo impulsivo del Sr. Presidente de cinco de Diciembre último en que traslada el Juzgado de 1.ª Instancia de Chinameca á Jucupapa, y la prócsima Legislatura conocerá de tan acertada disposicion.

El camino de la Union que viene para esta ciudad, recibe constantemente mejoras de entidad. Una cuadrilla de hombres trabajan constantemente por disposicion de la Junta Itineraria que vela por esta mejora.

Jeneralmente los caminos estan compuestos, y en muchos lugares, hai calzadas de piedra nuevamente fabricadas, que podian cada una contener un artículo de este informe; mas no está en mi opinion, difusas escrituras para pequeñas cosas, y reservarlas para lo grande y de consideracion.

Sírvase el Sr. Ministro dar cuenta, y acoger los respetos de su servidor.

J. E. Guzman.

Juzgado 1.º constitucional de la Villa de Suchitoto.—D. U. L.—Enero 2 de 1855.—Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno.

La Municipalidad del presente año en sesion de hoy, acordó dirigir al Sr. D. Cayetano Bosque, en recompensa de sus buenos servicios que ha prestado en el año prócsimo pasado la comunicacion que dice:

„La Municipalidad del año que comienza, en esta fecha ha celebrado su primera sesion, y entre otras cosas acordó: que por mi medio se le den las mas debidas gracias, por el zelo y patriotismo con que U. ha desempeñado el cargo de Alcalde 1.º el año que acaba de finir; por que muy notables son y muy señalados los adelantos de esta poblacion, así en las obras materiales, que tanto lustre dan á la sociedad, cuanto por la correccion de la vagancia que ha garantido satisfactoriamente los bienes y personas del vecindario; y porque tambien la policia en todos sus ramos ha sido para U. una lei de la mas estricta observancia.

„No puede en nos esta Corporacion de recomendar sus relevantes servicios al Supremo Gobierno, para que en justa recompensa, ya que no se pueda de otra manera mas satisfactoria á los

empleados cumplidos, aquel alto funcionario los sepa apreciar y los tome en su distinguida consideracion para premiarlos de alguna manera.

„Como encargado de la Corporacion para cumplir tan honroso encargo, me asonjo al protestarle mis respetos y aprecio, suscribiéndome su atento servidor.—D. U. L.—Pio Araujo.

Y como la Corporacion en su mismo acuerdo ha dispuesto que este testimonio de gratitud se eleve al alto conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo para que en su ánimo tengan el lugar que se merecen los servicios de los buenos empleados, tengo el honor de cumplir, insertándole aquel atestado, suplicándole se sirva admitir en tró tanto los respetos y aprecio con que me suscribo su atento servidor.

Pio J. Araujo.

CONTESTACION.

Ministerio de Relaciones.—Cojutepeque, Enero 19 de 1855.—Sr. Alcalde 1.º Municipal de Suchitoto.

Se ha impuesto con satisfaccion el Sr. Presidente del oficio de U. fecha 2 del que rije, en el cual inserta la comunicacion que por acuerdo de ese Cuerpo Municipal se dirijió al Sr. D. Cayetano Bosque, manifestándole el sentimiento de gratitud que le anima por la decidida y buena voluntad con que desempeñó las funciones de Alcalde 1.º el año prócsimo pasado.

El Sr. Presidente, que aprecia debidamente el fiel cumplimiento de todos los empleados de la Administracion, me ha prevenido manifestar á U. la complacencia con que ha visto el del ex-Alcalde de esa Villa, y recomendado al mismo tiempo insertar aquella y esta pieza en la Gaceta para conocimiento del público.

En cumplimiento de cuya disposicion pongo á U. la presente.—D. U. L.

Hoyos.

PARTE NO OFICIAL.

LA GACETA.

Cojutepeque, Enero 25 de 1855.

Cuando hai prensas que de buena ó de mala fé toman sobre sí la tarea de desacreditar nuestras instituciones, y de hacernos aparecer con las condiciones lastimosas que quizá con mas justicia pudieran apropiarse á los paises de donde nos vienen tan descomodidos tiros, no parecerá extraño que nosotros insistamos en defendernos, haciendo ver lo contrario, ya que es tan justo y reconocido por todo el mundo el derecho de la propia defensa.

Que estamos en paz y que así hemos estado por espacio de algunos años, es cosa que han visto los que quieren ver, y que no se mortifican por el bien y la prosperidad de que felizmente disfrutamos.

Y hemos ido conquistando esta situacion á costa de sacrificios, decepciones y desengaños, á medida que se han jeneralizado las ideas de un bien entendido sistema liberal, desechando los principios extremos en la política. Extremos que la esperiencia nos acredita haber sido el semillero de las desgracias que en otros tiempos vinieron sobre nosotros.

Las pasiones mas escaltadas de todos los bandos se ensañaron en el Gobierno, dirigiendo por opuestos rumbos la nave del Estado, resultando siempre reacciones peligrosas para la sociedad; pero la situación de que ahora gozamos, conquistada ya en la tribuna, ya en el campo de batalla, es la que por tanto tiempo apetecimos.

No nos gloriamos de estar a la altura de naciones florecientes, cuya prosperidad admira al mundo todo. Conocemos lo que valemos; pero sabemos que un Estado pobre, y débil, que carece de los grandes elementos con que el trascurso de los siglos y algunas circunstancias excepcionales han enriquecido á otros países, ha logrado mucho, si ha logrado como el del Salvador consolidar un Gobierno, y establecer la paz sobre bases cuya fuerza no estriba en las personalidades de la época, sino en la justicia de sus instituciones. De otra suerte, los esfuerzos de la sociedad para el logro de aquella empresa habrían sido infructuosos, no pudiendo pasar esa paz de una aparente calma, para halagar la generación actual, y debiendo después hundirse en los profundos abismos del des concierto y la anarquía.

Nuestra situación quieta y pacífica es una prueba inequívoca del bienestar de la generalidad, y de la conciencia pública que no tiene que acusar en los que gobiernan, actos que ataquen los derechos de los ciudadanos, ni las libertades públicas, ni los intereses de la comunidad; si no que por el contrario se observa que se respeta la ley, que hay pureza en el manejo de los caudales nacionales, que se fomenta y protege la instrucción, así como el comercio y la industria, y que los pueblos, contribuyentes á las rentas, reportan más ó menos inmediata y directamente los beneficios de la inversión que á estas se da.

Tales son nuestras condiciones de gobierno, y si á esto añadimos que las diversas razas se van confundiendo en una, que la riqueza está bastante dividida entre todos, que la instrucción se esparce hasta las aldeas mas insignificantes, se verá mas claramente por qué nuestros pueblos son pacíficos, y por qué la Administración satisface á la mayoría de los salvadoreños. Porque es indudable que allí donde la riqueza y la ilustración están en pocas manos, no puede haber libertad, ni contento ni bienestar para los que quedan excluidos de la participación de aquellos bienes.

Y es de saberse, como lo hemos indicado otras veces, que no obstante haber libertad de imprenta, no se oyen quejas, acesaciones ni cargos. ¿Qué significaría el silencio si no se pudiese hablar? Decir entonces que la generalidad vive bien, sería añadir la ironía á la insolencia. Un hombre con mordaza no se queja; pero no porque está contento, si no porque se le pone en la imposibilidad material de hacerlo.

También se puede observar que no hay, porque no son necesarios, y serían gravosos en gran manera al erario, grandes ejércitos, para sofocar á los descontentos. Una corta guarnición veterana para la custodia del armamento y los reos: he aquí nuestra fuerza permanente, siendo la milicia nacional la destinada á defender al Estado de los ataques del extranjero.

Si esto no obstante se niegan nuestras condiciones de bienestar, conocida será; aun mas que antes de ahora, la intención con que se publica en el Universal de Méjico que vivimos en el desorden y la confusión. Pero nosotros creemos que donde haya imprenta libre y falten los ejércitos y los esbirros, no puede haber tranquilidad ni paz, si no goza la generalidad del libre ejercicio de sus derechos; y que por el contrario, donde se persigue á muerte al que se queja de la opresión y donde se suprime la imprenta, puede muy bien juzgarse que si hay silencio y una aparente tranquilidad, es la tranquilidad y el silencio de los sepulcros lo que existe allí.

INDIFERENTISMO POLITICO.

PANSISMO.

Regularmente se confunde por muchos el sentido verdadero de estas dos palabras que en realidad no son sinónimas.

El indiferentismo procede casi siempre de resentimiento, de decepciones, ó de una postración completa de toda esperanza: el pansismo tiene su asiento en la constitución física y moral del individuo. Será indiferente, y aun si se quiere

parroquico en política; el hombre que nutrido bajo ciertos principios, adoptó un sistema cualquiera, abrazó una causa y persiguió la ilusión de una mejora social con ahínco y desinterés sobre las bases del principio radical de su pensamiento. El indiferentismo puede ser en tal caso la conclusión de los acalorados entusiasmos, de los grandes sacrificios, de los costosos detrimentos. El pansista, al contrario, por nada se afana, por nada padece, por ningún sistema se sacrifica: lleva en la mano el compás de su propia conveniencia; de su bienestar, de su quietud: con este mide, no la justicia de una causa, no el provecho de la sociedad, sino la escala de sus méritos y fruiciones: él no se propone jamás arrojar un óbolo si quiera era á las fauces de la oposición encarnizada, sino acariciar taimadamente las tendencias del mas fuerte para encontrarse siempre en las banderas del que triunfa.

El político desengañado, el estadista que no fué feliz en sus sistemas, el economista que quedó burlado en sus cálculos, caer en la indiferencia que para los hombres de estado no es otra cosa que lo que la devoción es para las mujeres cuando ha pasado el mediodía de su vida: un consuelo forzado, un despique, si se quiere, de los desaires del mundo.

No así el pansismo: comparable bajo todos conceptos á la coqueta, que de todo saca ventaja, aprovecha la debilidad de un gobernante al tiempo mismo que se procura medros en la audacia del pueblo; ó bien utiliza la tiranía de un despota, y por otra parte hace semblante de llorar al lado de las víctimas del despotismo.

En el indiferentismo hai virtud y lealtad amortiguados por amargos desengaños. En el pansismo hai astucia y engaño siempre crecientes, como estimulados por la esperanza de mayores logros.

Esta es, en nuestra humilde opinión, la diferencia que abstractamente puede hacerse en esta materia.

Herodoto y Xenofonte tal vez eran pansistas cuando el uno decía, en el Gobierno democrático, los malos dominan, y los ignorantes deciden, de donde resulta necesariamente una gran confusión en los negocios; y el otro miraba la democracia como „el mas imperfecto de todos los Gobiernos.”

Tácito seguramente obraba como pansista cuando se atreve á decirnos, „hai menor peligro en recibir un Señor que en escogerle y como pansista hablaba Plinio cuando afirma que „la elección escoge siempre al mas digno.” Esto era dicho pronunciando un panegirico ante el príncipe que era objeto de aquella laudatoria.

Platon y Polibio jamás fueron pansistas aunque el último pudiera á veces ser tachado de indiferentismo. Falleirand era pansista: la Corte de Madrid cayó en el indiferentismo durante la revolución francesa y vió en silencio subir al patíbulo al jefe de la casa de Borbon.

El pansismo es siempre perjudicial, como lo es toda indecisión. Los hombres sin economía política y sin color no pueden inspirar confianza, ni dar á la sociedad la menor garantía de su buen proceder. Los indiferentes podrán ser inútiles, pero nunca dañosos: concentrados en sí mismos, devoran acaso sus pesadumbres, ó acarician sus convicciones con terquedad; mas no se proponen ningún medro personal. Son víctimas de los sucesos ó de sus propios errores, pero no son, como los otros, los sacrificadores de todo pensamiento ante el ídolo de su conveniencia y de su bienestar personal.

Si fuera licito hacer alusiones á la actualidad, documentos palpantes tenemos á la vista en que podríamos remarcar quienes obraron por pansismo, quienes por indiferentismo, y quienes por efecto de una meticolosa prudencia.

Por nuestra parte nosotros preferiríamos siempre encontrarnos con enemigos abiertos y declarados, antes que vernos enredados con pansistas: compadeceremos á los indiferentes por efecto de pasados sufrimientos, y estimaremos de corazón á los hombres que aferrados en un pensamiento, bueno ó malo, se proponen siempre el bien de la sociedad.

PAZ

ENTRE GUATEMALA Y HONDURAS.

Por extraordinario venido ayer muy tarde de la ciudad de Santa Rosa (Los Llanos) se han recibido

en el Gobierno despachos oficiales conteniendo la interesante noticia de que el Sr. Jeneral Presidente de aquel Estado acepta las bases propuestas por Guatemala para la paz, con ligerísimas modificaciones que en nada alteran lo sustancial. En correspondencias particulares se dice que una vez arreglado esto, el Gobierno de Honduras, mediante algunas pocas condiciones, se compromete á concurrir á prestar su mediación pacífica en los asuntos de Nicaragua.

Con gran complacencia hemos visto esta noticia porque á la verdad ha sido desconsoladora la situación de los vecinos Estados, Nicaragua despedazado por la guerra civil sin que la prudencia humana pueda alcanzar el último término de tan lamentable suceso; mientras que Guatemala y Honduras, en estado de guerra tambien, se han hostilizado de manera que no cabia esperanza de un pronto acomodamiento.

El Salvador no ha dejado de sufrir perjuicios ya con relación al comercio, ya con respecto á su agricultura, y aun á su moralidad, con motivo de aquella situación; y grandes son los deberes de un Gobierno hermano y amigo de los beligerantes á efecto de procurar la paz entre ellos. Por uno y por otro motivo es que el del Salvador, haya procurado por los medios pacíficos que han estado á su alcance, certar la guerra, así la interior de Nicaragua, como la que existe entre Honduras y Guatemala.

Si el resultado no ha correspondido á sus esperanzas, quédale al menos la satisfacción de haber procedido en el asunto conforme á sus principios, á sus intereses y á su posición.

Una mayoría de los hombres pensadores en el Estado ha aprobado la conducta del Gobierno á este respecto; y todos están convencidos de que no ha sido indiferente á las desgracias que ocurren entre los vecinos.

No hemos calificado de terquedad ni de capricho en ninguno de los contendientes la resistencia anterior mas ó menos estinada de cualquiera de ellos para la adopción de alguno de los medios propuestos para el restablecimiento de la paz, limitándonos tan solo á deplorar que no se hubiese encontrado hasta ahora un medio aceptable para evitar los desastres de una guerra fratricida.

Hemos deseado, si que se pensase seriamente en las consecuencias de un tal estado de cosas, y que deponiendo todos los partidos sus rencores, y sacrificando alguna parte de sus esencias en beneficio del interes comun que es la paz, se arreglase esta, y se dedicase cada cual á reparar sus fuerzas y recuperar sus recursos, agotados en estériles luchas, preparándose así para mejorar y para emplear tal vez unos y otras en mas importante tarea.

Ojalá que el Gobierno del Salvador logre con su mediación poner término de hoy para siempre á la guerra entre Honduras y Guatemala, y que trabajando todos de consuno en la pacificación de Nicaragua, lleguemos á ver á todos los Estados Centro-Americanos en perfecta paz y buena armonía, aprovechando los elementos de prosperidad con que prodigamente los ha dotado la naturaleza.

ESTADO de los nacidos, muertos y casados habidos en el Departamento de Sonsonate, en el trimestre vencido el último de Diciembre próximo pasado.

CURATOS.	NACIDOS.		MUERTOS.		CASADOS.
	VARONES.	MUJERES.	VARONES.	MUJERES.	
Ahuachapán	60.	58.	36.	34.	6.
Ataco	17.	8.
Tacuba	9.	4.
Sonsonate	40.	45.	46.	38.	5.
Mahuizalco	31.	36.	18.	14.	20.
Coatepeque	22.	16.	35.	20.	2.
Tecsisitepeque	20.	20.	27.	20.	4.
Chalchuapa	29.	30.	31.	37.	5.
Atiquizaya	37.	43.	24.	16.	1.
Apaneca	37.	20.	15.	14.	4.
Guaimoco	4.	5.	4.	4.	..
Cacaluta	3.	2.	1.	2.	2.
Quisnagua	5.	3.	2.	1.	1.
Tiquatan	3.	1.	1.
Misata	1.	1.	..
	318.	300.	240.	201.	50.

DEMOSTRACION.

Número de nacidos. 618.

Idem de muertos. 441.

Aumento de poblacion. 177.

NOTA.—No se incluyen las Parroquias de Metapan, Izalco, San Pedro y esta Ciudad, porque hasta la fecha los Señores Curas no se han dignado emitir sus estados trimestres.

Gobernacion política del Departamento de Cuscatlan: Santa Ana, Enero 13 de 1855.
Teodoro Moreno

NOTICIAS DEL EXTERIOR.

EL INSTITUTO DE AFRICA EN PARIS.

Los Señores D. José María San Martín, Presidente del Estado, Lic. D. Francisco Dueñas, ex-presidente del mismo y el Lic. D. Enrique Hoyos actual Ministro de Relaciones y del Interior han sido nombrados Presidentes honorarios del Instituto de Africa en Paris.

CONCILIO GENERAL VIGESIMO PRIMERO.

En carta de Liorna dirigida al Gobierno del Estado con fecha 10 de Octubre del año pasado se dice lo siguiente.—„En Roma se preparan para celebrar un Concilio general, y todos los Obispos de todos los paises han sido convocados. Uno de los principales objetos será la discusion sobre la concepcion inmaculada de la Virgen.“

ESTADOS UNIDOS.

Por comunicaciones de Washington que alcanzan al 20 de Octubre anterior, se nos dice que hay esperanza de que tarde ó temprano se obtenga la debida indemnizacion de los perjuicios causados en el bombardeo de San Juan de Nicaragua.

Un Habanero á un Salvadoreño dice lo siguiente:

„Fue asesinado D. Juan Santos Castañeda, el que apresó al General D. Narciso López, y por ello mereció grandes recompensas del Gobierno. De día, en el café de „Mante y Bolona“ y delante de una gran concurrencia, recibió, jugando al billar, un pistoletazo por detras en la cabeza; sin haberse podido averiguar quien disparó el tiro. Al día siguiente se celebraron sus exequias, y el pueblo insultó materialmente su cadáver, apesar de la guardia que lo acompañaba, hasta tener esta que hacer fuego sobre los grupos. Sintomas son estos de conatos revolucionarios del partido que trabaja por la anexion á los Estados Unidos.“

Se cree inminente un rompimiento entre estos, España, apoyada por Francia: rompimiento que no le tiene mision en Madrid para acelerar, segun se dice.

El Emperador Napoleon 3.º revocó la prohibicion impuesta á este de atravesar el territorio frances; pero vedándole detenerse en punto alguno. Se cree al Ministro Yankee á la cabeza de un gran complot para revolucionar la Europa, y auxiliados Mazzini, Kosouth, Garibaldi, Ledru Rollin y los emigrados políticos de todas partes.“

ANECSION DE SANTO DOMINGO A LOS ESTADOS UNIDOS.

Extracto del *Herald* de Nueva York.

El *London News* de 20 de Octubre y otros periódicos ingleses se ocupan de las negociaciones entabladas por el Gobierno de los Estados Unidos para apoderarse de la parte española de la isla de Haití, que hoy se llama República Dominicana.

El Presidente Pierce mandó allí un hábil y astuto negociador, el General Cazeneau. Este hizo su primer viaje de incógnito, y despues de tomar sus medidas y recoger datos y despues de procurarse muchos amigos esparciendo mucho oro y promesas, volvió con gran ostentacion en la fragata de la marina de guerra de los Estados Unidos *Columbia*, mandada por un Almirante ó Comodoro, y acompañada de otros buques de guerra.

Estos permanecieron en la bahía de Samana, lugar destinado para un depósito militar por los ingenieros de la expedicion. Cazeneau, entre tanto, y bajo el pretexto de un tratado de comercio, justo, á fuerza de oro y de intrigas, un tratado

cediendo una gran parte del territorio dominicano á los Estados Unidos.

Aunque ganado el Presidente (que se llama Santana) queda que vencer una fuerte oposicion, promovida por una protesta (se dice) de los Consules de Inglaterra y Francia, que parece haber abierto los ojos á este pueblo sin esperiencia.

Si, sin embargo de ella, se ratifica por el Congreso de Santo Domingo el tratado Cazeneau, los Anglo-Americanos se apoderarán de este fértil é importante territorio, estableciendo depósitos navales en las bahías de Samana y Manzanilla, para dirigir desde ellas, á mansalva, sus expediciones sobre las próximas islas de Puerto Rico y Cuba, sueño de oro de los Anexionistas Yankees.

Los Estados Unidos añadirán así cuatro importantísimas estrellas á su „estrellado pabellon.“ Cuba (que formará dos Estados) Santo Domingo y Puerto Rico: Estados todos de esclavos. ¿Qué dirán la España y la Francia? ¿Qué dirán los abolicionistas ingleses?

PROTECTORADO DE MOSQUITOS.

Parece que la Inglaterra piensa abandonar definitivamente este protectorado, dejando libre á Nicaragua para tomar, ó mejor dicho, para recobrar la posesion de aquel punto, sin hallar oposicion por parte del gobierno inglés. Así por lo menos se infiere de una correspondencia de Washington publicada en el *Tribune* de Nueva York, en la cual se dice que el gobierno de la Gran Bretaña habia prevenido á sus funcionarios que no interviniesen en nada sino en la proteccion debida á sus súbditos; que no reclamasen ningún derecho de soberania en el territorio de Mosquitos, ni se mezclasen en cuestion alguna entre la compania de tránsito y la ciudad de Greytown, y por última, que se limitasen á tomar nota y dar cuenta de las actuales reclamaciones de los súbditos ingleses por los daños y perjuicios que sufrieron de resultas del bombardeo de aquella poblacion.

No sería difícil dar crédito á esta noticia, atendidas las pocas ventajas que saca Inglaterra de aquel protectorado; debemos sin embargo suspender nuestro juicio acerca de ella, porque viene de Washington, donde hai sin duda grande interes en que sea cierta, porque los americanos, libres del respeto que les puede infundir el pabellon británico, podrían continuar haciendo sus fechorías mas á mansalva en la América central.

[Del *Correo de España* número 32.]

Variedades.

DISCURSO

pronunciado en Madrid por el joven D. Emilio Castelar, en la reunion electoral del día 25 de Setiembre.

Señores: Voi á defender las ideas democráticas, si es que descais oírlas. Estas ideas no pertenecen ni á los partidos ni á los hombres: pertenecen á la humanidad. Basadas en la razon, son como la verdad, absolutas, y como las leyes de Dios, universales. Por ésto la persecucion no puede ahogarlas, ni la espada del tirano vencerlas; pues antes que el tiempo desplegara sus alas, fueron escritas en libros mas inmensos que el espacio, por la mano misma del Eterno. Así, los hombres que se pierden en el océano de la vida, los poetas que adoran lo eternamente bello, los filósofos que leen la verdad absoluta en el puro cielo de la conciencia, no hacen mas que arrojarlas en ondas de luz sobre la mente del pueblo. (Aplausos.)

Yo, señores, lleno de sentimientos, si desnudo de inteligencia, me propongo reseñar los dogmas del partido democrático, ya como principios eternos de su escuela, ya como principios de aplicacion práctica en las actuales circunstancias. Convirtamos un instante nuestros ojos á lo pasado. ¡Que espectáculo, señores, tan tremendo! La imprenta, ese soldado de Dios que pelea como Ajax, por la luz, encadenada al pie de los tiranos (aplausos); la tribuna, providencia del pueblo, sujeta al carro del vencedor; las obras del ingenio humano proscritas porque dan generoso aliento al pecho de los pueblos; el pensamiento oculto en el fondo de la conciencia, estallando en el cerebro sin poder alzar su vuelo y perderse como el águila, en lo infinito; la fe vendida por una carrera de ministro, y la razon y la libertad florando en ignominioso calvario. (Estrepitosos aplausos.) Todos hemos presenciado el martirio de la libertad. Bravo Murillo intentó matarla con el puñal del materialismo, sin parar mientes en que las ideas son invulnerables; Estévan Collantes la insultó con sus sarcasmos; Domínguez fué su Judas, pues cuando la creyó vencida, no dudó un punto en ven-

derse á los seides del absolutismo; Sartorius escribió su epitafio, como antes Donoso habia escrito el evangelio de la reaccion, sosteniendo que la razon y el absurdo se amam con amor invencible; que fuera de las vias católicas nada hai tan despreciable como la humanidad; que el siglo XVI, con su inquisicion y sus frailes, es el ideal de la sociedad; que debíamos por nobleza amar la dictadura del sabio; que el hombre es la concentracion de todos los deberes, y la reocracia el mas perfecto de todos los gobiernos. ¡Insensato! No sabia que negando la razon negaba á Dios, cuya esencia no es sino la razon; que negando la libertad negaba al hombre, cuya existencia no se comprende sin la libertad. Pero hacian bien negando al hombre, negaban al eterno enemigo de sus conjuraciones; negando á Dios, negaban el aterrador espectro de sus conciencias. (Aplausos prolongados, interrupcion del orador.)

Señores: para que nuestra revolucion sea la antítesis de la reaccion, es necesario que empecemos por proclamar principios humanitarios; es necesario que empecemos por proclamar la libertad de cultos. Razonos de sentido comun abotan esta opinion. Ya no hai censor que torture el pensamiento, ni fiscal que desgarré á la imprenta, ni aduanero que impida el paso á las grandes obras del ingenio humano; por tanto, tampoco debe haber censor ni fiscal eclesiástico, enemigos de que los diversos cultos que el hombre tributa á su Dios, levanten la cuspida de sus templos bajo el puro cielo de nuestra patria. (Aplausos.)

¡No nos indignemos, y con razon, cuando Inglaterra se opone al libre ejercicio de nuestro culto en sus Estados, cuando el Czar persigue en nombre de la religion á infelices pueblos, cuando el indio del desierto destruye las sagradas hermitas de nuestros divinos misioneros? ¿Pues por qué la religion, razon de las razones, justicia de las justicias, no ha de seguir estas máximas de la ley universal; *do que no quieras para tí no lo quieras para otro*? (Aplausos.) Yo en nombre del catolicismo pido la libertad de cultos para nuestra patria. ¡Astina da decirlo! Mientras todas nuestras jerarquías sociales son libres, la Iglesia, solo la Iglesia, es esclava, y no puede menos de serlo, porque mientras exista en nuestra patria el esclavismo religioso, el gobierno está en el deber de impedir que la tiranía penetre en las conciencias. El culto católico ganaria mucho en la concurrencia con los otros cultos. Buscad á un hereje vuestras catedrales, mostradle sus arcos sosteniendo las bóvedas, sembradas de lámparas como el cielo de estrellas; la cúpula que se lanza al infinito y se pierde en los arboles del aire; el santuario irradiando divina luz; las Vírgenes trazadas por el pincel de nuestros artistas, subiendo al empíreo en alas de los ángeles, cuyo pecho ajita el soplo del amor divino; los doctores leyendo eternamente la verdad absoluta en sus libros de piedra; las héroes descansando en los sepulcros, sobre cuya losa se cierra la bienaventuranza; hacéde oír las notas del órgano, que como rocío de vida anima estatuas y columnas; el canto del sacerdote, que parece eco perdido de las armonías que forman las esferas; y bien pronto haquearán sus rodillas, se estremecerá su conciencia, cayendo de hinojos ante la realidad de un Dios que se revela bajo las tres eternas formas de la Divinidad, que son la virtud, la ciencia y el arte. (Extraordinarios aplausos.) Condenarle á no ver tanta maravilla, es lo mismo que arrancar los ojos al oro para que no mire al cielo. (Reiterados aplausos.)

Señores: con la libertad de cultos alcanzaremos que nuestra revolucion sea verdaderamente humanitaria. Para hacerla verdaderamente popular, es necesario que consagremos de una manera absoluta los derechos del pueblo. Señores, no es mi propósito desencadenar las pasiones, ni mi objeto oponerme á la triunfal carrera del gobierno; pero si me lo permitis, hablaré, con la prudencia que empleo á la libertad de mi sentir, respecto á los gobiernos constitucionales. Hace ya largos años que un hombre encerrado en el secreto santuario de su propia conciencia, se propuso reencantar el mundo de la ciencia, abriéndole horizontes infinitos. Este hombre se llamaba Descartes. El demostró que la humanidad era al mismo tiempo sujeto y objeto de la ciencia, y que debíamos reconocer por único criterio legítimo la razon, cuyo destino es herir á la autoidad como el rayo del cristianismo, hirió á los ídolos del Capitolio. Estas ideas descendieron bien pronto de la mente del filósofo á la conciencia del pueblo; porque la Providencia difunde con su divino soplo en los entendimientos los principios salvadores que han de regenerar á las naciones. Entónces, entre el principio de autoridad basado en las leyes del tiempo, y el principio de libertad basado en las leyes de la razon, se entabló una contienda que pone espanto en el ánimo; pero no olvidéis que se desencadenan en la historia tempestades necesarias, que asitan horriblemente la atmósfera, sin romper por eso la cadena que une á la tierra con los mundos. Entónces el pueblo proclamó en su triunfo esta palabra, que no han podido borrar nunca los gobiernos: *Per ma reges regnan*. El principio de autoridad subió sin comprender su ruina, del sítio del poder al sítio del cadalso. (Sensacion.) Mas despues, por razones que no es del momento referir, se firmó un pacto entre la autoridad vencida y el pueblo ven-

cedor, pacto que ha sellado, generosa y noble sangre. Pero este pacto debe ser rasgado, sin que sea parte á salvarlo la espada de la fuerza, cuando lo aniquila la espada de la justicia. Y si no, poned frente á frente dos principios auténticos por naturaleza, y vereis como son contradictorios por consecuencia. El principio de autoridad solo luce el día de la reaccion, como el principio de libertad solo luce el día de las revoluciones. Cuando triunfa el primero, condena á su contrario al ostracismo, pone mordazas en sus labios, grillos en sus plantas, lo arrastra por el todo, fabrica para él sus cárceles, y le asesina con la espada de la dictadura. Cuando triunfa el segundo, suele ser, como en la revolucion de Julio hemos visto, mas generoso con su enemigo, porque es mas fuerte. ¿Por qué, me direis, el principio reaccionario es tan tenebroso, y el principio liberal es tan sublime? Porque el primero es un principio muerto, que si respira, respira el mofético aire de las tumbas, y el segundo es un principio lleno de vida, puesto en el trono de la humanidad por la inflexible lógica de Dios, que se manifiesta centellando en la historia.

Esto mismo explica, cómo en ciertas épocas, instituciones sagradas, venerandas, caen en manos de ciertas personas que afrentan á dos siglos y manchan á dos pueblos. Los hombres no son mas que puras formas de las ideas. Cuando una idea generosa y levantada ajita la conciencia de la humanidad y se presenta á recoger los trofeos de su victoria, tiene poder para sacar centellas de divina luz del fondo del porvenir, y Rousseau y Kant son sus profetas; Mirabeau y Vergniaud, sus sacerdotes; Andrés Chenier y Byron, sus cantores; madame de Staël y de Rulhiand, sus heroínas, y Moche y Napoleón son sus soldados; pero cuando una idea condenada por Dios se empeña en vivir entre los hombres, sus símbolos se llaman Carlos IV, Fernando VII, María Cristina, Fernando Náples y Napoleón el chico. (Los aplausos interrumpen largo rato al orador; los concurrentes piden su nombre, y restablecida la calma el orador continúa.)

Señores: la revolucion no puede ser popular si el sufragio no es amplio, mejor diré, si no es completo. Dicen que el pueblo no conoce sus derechos ¡Ay! el jornalero que abandona su hogar, desoye el lloro de su mujer y de sus hijos, únicos lazos que le atan á la tierra; se lanza a la calle,

ofreciendo desnudo pecho, al plomo asolador del despotismo: lucha con demorado, muere con gloria; el pobre pueblo siempre esclavo, se verá hatagado el día tremendo de las contiendas sangrientas, y vilmente prescrito el día feliz de las contiendas legales? (Prolongados y repetidos aplausos, que impiden continuar al orador por un momento.) ¿Su voz no ha de resonar sino entre el estruendo de las fratricidas armas, y su majestuosa figura no ha de lucir sino al pálido resplandor de las hogueras? El pueblo da su vida por la libertad; pero no puede dar por la libertad su voto. ¿Qué sofisma! Dicen que no es ilustrado; no lo creais. Sino temiera cansaros, desenvolvería una teoría, á mi entender lójica y razonable; pero renuncio á ellos por el temor de seros importuno. (Muchas veces: que hable, que continúe.) (Concluirá)

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE ACAJUTLA.



Entradas de buques.

Enero 17. — De Amapala el Pailebot „Semiyanka” del porte de tres toneladas, capitán el Sr. Samuel Doyton y dos de tripulacion, trayendo á su bordo un equipaje y de pasajeros al Sr. D. John L. Masling enviado de los Estados Unidos de Norte América cerca del Gobierno de Guatemala, y su caasiller D. James Van Brunk, Dr. James M. Lustre y un sieviente.

Salidas.

Id. id. — Para el Realjo el Pailebot „Semiyanka” con su mismo capitán y tripulacion, en lastre. Buques existentes en este puerto el Bergantin „G. Perano „Francisca” El Bergantin Peruano „Italia” y la Fragata Española „María y Julia” Comandancia del puerto de Acajutla, Enero 17 de 1855. — *Andalecio Condoro.*

AVISOS.

A LOS FERIANTES.

Para que la Hacienda pública sea mejor ser-

vida en la recaudacion que hacen los guardas que se sitúan en las garitas de esta ciudad para las ferias que en ella se celebran, se ha dispuesto por esta administración: que dichos guardas pongán en manos del que les pague algun derecho, un boleto impreso por cada res ó carga de quesos que se introduzcan satisfaciendo la alcabala ó impuesto correspondiente; para que con él ocurran á esta oficina á sacar la guía franca los interesados, sin cuyo requisito se les escijirá por esta administración el derecho respectivo para concederles la guía, por considerarse introducidas sin pasar por los resguardos, ni haber pagado. En tal concepto, el que compre en el interior de la ciudad, cosa que debe pagar alcabala, percibirá del vendedor el boleto que acredite haberla satisfecho, si no quiere sujetarse á que se le cobre al ocurrir á sacar su guía.

Para que esta disposición llegue á noticia de todos, se inserta en cuatro números de la Gaceta del Supremo Gobierno, pues debe tener efecto desde la primera feria de Ceniza.

Administracion jeneral de rentas del Departamento de San Miguel, Enero 10 de 1855. *José Arguello.*

AL PUBLICO.

Por acuerdo municipal de este día, la plaza para las ferias siguientes, se construirá en líneas de Oriente á Poniente, según se hacia antiguamente, y la reparticion de chinamitos tendrá lugar el doce de Febrero, sorteando los puestos privilegiados entre los que los solicitan, y se concederán de tres á nueve varas, á eleccion de los interesados.

La Corporacion se ha ocupado de esta medida, para evitar las quejas y cuestiones odiosas, que se suscitan en cada feria, haciendo incalificaciones, mas ó menos justas; y con el fin de que los concurrentes á ellas, estén prevenidos, se dá el presente aviso.

San Miguel, Enero 15 de 1855. *J. E. Guzman.*

El que suscribe, Abogado de la República de Guatemala, habiéndose incorporado en esta Universidad, y obtenido el pase de la Suprema Corte de Justicia, ofrece al público sus servicios en la Ciudad de Santa Ana. *Joaquin E. Medina.*

AÑO DE 1854.

MES DE DICIEMBRE.

ESTADO jeneral de ingresos y egresos habidos en las administraciones de rentas marítimas y terrestres.

CARGOS.	En dinero.	En libramientos.	En bonos.	Totales.	DATAS.	ASABER.
Ecsistencia del mes anterior.	17,654. 38.	6,932. 90. 1.	7,100. 70. 1.	31,687. 98. 2.	Víaticos y dietas de Diputados y Senadores á las Cámaras Legislativas	212. 70. 4.
Alcabala al 24 por ciento.	641. 7. 6.	86. 59. 4.	261. 75. 4.	989. 42. 6.	Sueldos civiles.	3,293. 38. 3.
Id. al 14 por ciento.	1,471. 18. 1.	117. 17. 7.	431. 90. 6.	2,020. 26. 6.	Id. de jefes y oficiales.	1,854. 40. 3.
Id. al 10 por ciento sobre el café.	46. 80.	" "	" "	46. 80.	Id. de preceptores.	968. 68. 6.
Redegaje.	93. 96. 4.	" "	" "	93. 96. 4.	Libres de la fuerza.	3,449. 18. 6.
Peaje.	26. 78. 1.	" "	" "	26. 78. 1.	Gastos militares.	238. 12. 4.
Tonelaje.	64.	" "	" "	64.	Id. ordinarios del Supremo Gobierno.	736. 68. 6.
Impuesto del Hospital de Sonsonate.	3.	" "	" "	3.	Id. extraordinarios id.	1,249. 68. 6.
Despacho de buques.	24.	" "	" "	24.	Id. de escritorio.	46. 62. 4.
Estraccion de añil.	363. 25.	" "	4,924.	4,587. 25.	Pensiones de inválidos.	65. 10.
Ramo de aguardiente.	9,291. 62. 1.	" "	5,069. 50.	14,361. 12. 4.	Id. de empleados retirados.	10.
Id. del tajo.	1,324. 37. 4.	" "	" "	1,324. 37. 4.	Id. vitalicias.	45.
Id. de papel sellado.	991. 15. 5.	" "	" "	991. 15. 5.	Alquileres de casas.	40.
Alcabala interior al 4 y 10 por ciento.	10. 37. 4.	" "	832. 42. 4.	842. 80.	Pagos por contrata.	652. 15. 5.
Multas y conmutaciones.	23.	" "	" "	23.	Amortizacion de bonos.	11,358. 56. 2.
Asientos de gallos.	3.	" "	" "	3.	Honorario de Administradores.	715. 8. 7.
Derechos de tabaco.	3. 12. 4.	" "	" "	3. 12. 4.	Trasladados á las Teorías de instrucción pública, de caridad, de caminos, &c.	4,172. 40. 7.
Masa comun.	2.	" "	" "	2.	Montepío militar.	7. 50.
	32,040. 9. 1.	7,136. 67. 4.	17,900. 28. 7.	57,097. 5. 4.	Gastos de escuelas.	114. 3. 1.
					Masa comun.	31. 84. 3.
						28,990. 84. 4.

DEMOSTRACION.

CARGO.	\$ 57,097. 5. 4.
DATA.	\$ 28,990. 84. 4.
ECSISTENCIA.	\$ 28,106. 21.

NOTAS.

1.ª Los 28,106. \$ 21 centavos que, según la precedente demostracion, aparecen ecsistentes se hallan en las especies que á continuacion se ven:

	Dinero.	Libramientos.	Bonos.	Totales.
En deudas por cobrar.	7,761. 65. 4.	6,501. 70. 6.	6,708. 82. 6.	20,972. 20.
En las cajas de las Administraciones y de la Tesorería Jeneral, el 8 del corriente antes de verificarse los pagos ordinarios en esta oficina.	7,134. 1.	" "	" "	7,134. 1.
	14,895. 67. 4.	6,501. 70. 6.	6,708. 82. 6.	28,106. 21.

2.ª De los 1,249. \$ 68. 6/8 de centavo de gastos extraordinarios que figuran en el presente estado, corresponden 130 \$ á las anteriores Administraciones, y el resto á la actual.

Tesorería jeneral de Ejército y Hacienda del Estado del Salvador: Cojutepeque, Enero 16 de 1855.

JOSE MARIA CACERES.